



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de octubre del 2007  
No. 69

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA CELEBRADO ENTRE EL LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO, Y EL LICENCIADO JOSE MARIA HERRERA OLMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 164, DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1214-A1, 3752, 3626, 3616, 3584, 3705, 3706, 1137-A1, 3488, 3501, 3502, 523-B1, 3644, 3635, 3639, 540-B1, 1186-A1, 1187-A1, 3632, 3633, 1179-A1, 1217-A1, 3753, 3737, 1181-A1, 1220-A1, 550-B1, 1180-A1 y 3618.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3724, 3725, 3708, 3707, 3715, 3712, 3720, 3721, 1221-A1, 551-B1, 3711, 3713, 3714, 3723, 3653, 3657, 3654, 3661, 3663, 542-B1, 3650, 3640, 3631, 3643, 3586, 1215-A1, 1194-A1, 1165-A1 y 3772.

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 23 de la Ley del Notariado para el Estado de México y de conformidad con el convenio de suplencia celebrado entre el Lic. Luis Arturo Aguilar Basurto Notario Público número 18 del Estado de México, y el Lic. José María Herrera Olmos, Notario Público número 164, del Estado de México, ambos con residencia en el municipio de Tlalnepantla, por ausencia del primero de los nombrados durante los días del 8 de octubre al 19 del mismo mes, del año en curso, el Lic. José María Herrera Olmos, en cumplimiento del convenio de referencia, actuará como suplente en el Protocolo del Lic. Luis Arturo Aguilar Basurto.

### ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
(RUBRICA).

LICENCIADO JOSE MARIA HERRERA OLMOS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el expediente, relativo al Juicio Oral Civil, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de PEDRO MUÑOZ VEGA Y SOFIA MAGNI TAVERA, expediente 551/05, por auto de fecha 20 de mayo del 2005, en relación con los autos de fecha 21 de septiembre del 2006, así como el dictado el 30 de agosto del 2007. El C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ordenó emplazar a los codemandados PEDRO MUÑOZ VEGA Y SOFIA MAGNI TAVERA, por medio de edictos, señalando las once horas del día treinta de noviembre del año 2007, día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley en el presente juicio y contesten la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y declarados confesos de las posiciones que se les articulen y que previamente fueren calificadas de legales, así como debiendo los codemandados señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así le surtirán estas y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de los codemandados las copias simples para traslado, mismas que se encuentran en este H. Juzgado situado en James E. Sullivan, número 133, tercer piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, las cuales se encuentran debidamente foliadas, rubricadas, selladas y cotejadas, en la Secretaría A de este Juzgado.

Para su publicación de tres en tres días, en el Boletín Judicial, de esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y el periódico "La Razón Red de México"-Sufragio Efectivo, No Reelección.-México, D.F., 10 de septiembre del 2007.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1214-A1.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 449/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCELINA CONTRERAS CONTRERAS, por conducto de su endosatario en procuración, en contra de OFELIA ALEJANDRO BALDERAS, se señalaron las doce horas del día veintidós de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.-Un ropero color café de madera, con dos puertas con luna, dos cajones en la parte inferior con dos manijas doradas, de aproximadamente un metro con setenta centímetros de altura, por un metro veinte centímetros de ancho. 2.- Una grabadora marca Elektra color azul, para un disco compacto y un cassette, radio AM-FM, modelo EKRM-980, 3.- Un bufer con cuatro entradas en la parte trasera, con dos botones, color gris, en el frente dice serie S3000, con un orificio circular al frente, con dos bocinas pequeñas independientes de aproximadamente diez centímetros de altura por ocho centímetros de ancho, que dicen ACTEKC. 4.- Una mesa de madera, color vino, de aproximadamente treinta centímetros de altura, con un metro de largo por cuarenta centímetros de ancho, en el centro tiene un hueco para colocar vidrio, sin vidrio. 5.- Una

alacena de lámina, color azul agua, de aproximadamente un metro con setenta centímetros de alto por un metro con treinta centímetros de largo, con dos entrepaños en la parte superior, enseguida tres cajones, tres cajones más en la parte inferior tres puertas. 6.- Un comedor, con nueve sillas tubulares, color vino, metálico, tapizadas con tela floreada en rosa, rojo, morado y verde. 7.- Una mesa de madera al natural de aproximadamente dos metros con veinte centímetros de largo, por un metro de ancho. 8.- Un ropero color café de un metro con setenta y cinco centímetros de altura, por un metro con veinte centímetros de largo, con una puerta corrediza, le falta una puerta, con tres cajones, en el interior tiene una luna con llave.

Para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe del avalúo. Se expide el presente edicto en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Menez Vázquez.-Rúbrica.

3752.-3, 4 y 5 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARIA BEATRIZ MEJIA RANGEL.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GRACIELA SOTO SALAZAR, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión" en el expediente 273/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en la calle José Clemente Orozco número oficial 23, identificada comercialmente como 23 letra "A" y de su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con la letra "A" del Fraccionamiento "Indeco Santa Clara", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55139; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MARIA BEATRIZ MEJIA RANGEL, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida número 891, volumen 649, libro primero, sección primera; C) La inscripción del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3626.-24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO 54° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 569/2006.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de IBARRA CABRERA MARIA DEL ROSARIO, expediente 569/2006, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, ordeno: México, Distrito Federal a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.-Agréguese a sus autos el escrito de AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, en su carácter de apoderado de la parte actora, como se solicita se señalen once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble del departamento 23 del condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial lote 6, manzana 5, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, atento a lo dispuesto por el artículo 570 y del Código de Procedimientos Civiles se ordena convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los lugares de costumbre en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual de plazo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Tomando en cuenta que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos ordenados en los tableros de avisos judiciales de ese órgano en los de la Tesorería de ese municipio y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil y C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, Distrito Federal a 31 de agosto del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

3616.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 112/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA DEL ROSARIO ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del dieciséis de octubre de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez número seiscientos veinticuatro, Colonia Real de San Javier, Toluca, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: Sección Primera: Libro Primero: volumen 346, fojas: 54, asiento: 438-13224, a nombre de MARIA DEL ROSARIO ANTONIA JIMENEZ SANCHEZ. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de

este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 2.229 y 2.239 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad de aplicación supletoria al ordenamiento legal mercantil en cita.-Toluca, Estado de México, tres de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3584.-20, 24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 709/2007.  
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN ENCISO PEREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto del terreno denominado "Milhuac", ubicado en barrio de Purificación municipio de Teotihuacan, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: 11.85 metros y linda anteriormente con Luis Martínez actualmente con Daniel Martínez, al sur: 12.20 metros y linda con calle Industrial, al oriente: 21.90 metros y linda anteriormente con Sebastián Enciso Martínez actualmente con María del Carmen Almonte Quezada, al poniente: 21.90 metros y linda con Antonio Vega Torres. Con una superficie aproximada de doscientos sesenta y tres metros con veintitrés centímetros (263.23).

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3705.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 437/2007, JUANA GUADARRAMA MORALES, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número 315, en el poblado de Capultitlán, en el municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 55.45 metros con Pedro Enriquez, Ignacia Zárate, Isabel Velásquez y Cruz Palma, al oriente: 31.85 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, al poniente: 31.85 metros con Daniel Garduño, al sur: 55.45 metros con Esperanza Alarcón, Gabriel Vargas y Joaquín Flores, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3706.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO 1° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EPIFANIO GRANDE GALLARDO, se hace de su conocimiento que la señora SOCORRO MELO HERNANDEZ,

promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 219/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XII y XIX del Código Civil; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de LEONCIO Y EPIFANIO URIEL DE APELLIDOS GRANDE MELO; D).- La guarda y custodia de los menores antes citados; E).- La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en el matrimonio y F).- El pago de los gastos y costas; fundándose en los siguientes hechos: 1.- El 7 de agosto de 1988, contrajeron las partes matrimonio. 2.- El domicilio lo establecieron en calle Pensador Mexicano número 7, en San Cristóbal, Ecatepec, México; 3.- Del matrimonio procrearon a dos hijos de nombres LEONCIO Y EPIFANIO URIEL DE APELLIDOS GRANDE MELO; 4.- Que el demandado se negaba a portar cantidad de dinero para la manutención, ya que siempre se encontraba en estado alcohólico y demás se drogaba con solviente; 5.- En fecha de 31 de julio del año dos mil dos, estando en el lugar donde se llevaba a cabo la Feria de San Cristóbal, lugar donde la actora vendía quesadillas llegó el demandado, manifestándole a la actora que le diera dinero para comprar una lata, negándose la actora, manifestándole que no le iba a mantener su vicio jalándose y comenzando a golpearla; 6.- Desde el 31 de julio del 2002 hasta la fecha, no ha sabido nada del demandado, desconociendo el domicilio actual del demandado, siendo que el domicilio actual de la actora lo es en calle Dos, lote 29, Colonia Panitzin, Ecatepec de Morelos, México, 7.- En virtud de lo anterior me veo en la necesidad de recurrir a su señoría para efectos de que se decrete la disolución el vínculo matrimonial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado EPIFANIO GRANDE GALLARDO, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

GRACIELA CASTILLO PARRA Y ALFONSO CASTILLO PARRA.

MARIA DEL SOCORRO SEVILLA FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 220/06, relativo al juicio ordinario civil usucapición, en contra de GRACIELA CASTILLO PARRA, ALFONSO CASTILLO PARRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, y les demanda las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- De los señores GRACIELA CASTILLO PARRA, ALFONSO CASTILLO PARRA, demando la adquisición de la propiedad por prescripción, a favor de la suscrita, respecto inmueble ubicado en el lote 7, de la manzana 2, de la colonia Lomas de San Esteban, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.02 metros con lote ocho, al sur: 33.45 metros con lote seis, al oriente: 15.00 metros con lote veintiocho, al poniente: 15.00 metros con calle Jilgueros, con una superficie total aproximada de cuatrocientos noventa y ocho metros dos centímetros cuadrados. B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, 1).- La cancelación de la inscripción del inmueble material del presente juicio cuyas medidas y colindancias quedaron mencionadas y el cual se encuentra inscrito a nombre de los demandados. 2).- Como consecuencia de la procedencia de la adquisición de la propiedad por prescripción del inmueble, descrito en la prestación marcada con el inciso A) del presente curso, se demanda la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, del inmueble materia del presente juicio a favor de la suscrita MARIA SOCORRO SEVILLA FLORES.

**HECHOS:**

I.- Con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la suscrita adquirió la propiedad del inmueble materia del presente juicio, por medio del contrato de compraventa celebrado con el señor ALFONSO DEL CASTILLO PARRA, en su carácter de vendedor y la suscrita como compradora, contrato que tuvo como objeto de la operación el inmueble ubicado en el lote 7, de la manzana 2, de la colonia Lomas de San Esteban, en el municipio y distrito de Texcoco, México, con las medidas y colindancias han quedado descritas II.- Manifiesto a su Señoría que desde el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, fecha que la suscrita adquirió la propiedad del inmueble materia del presente juicio, me fue entregada tanto la posesión física, jurídica del inmueble citado. III.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el origen de mi posesión o causa generadora, lo es el contrato de compraventa de fecha cuatro de marzo de 1995, celebrado por la suscrita con el señor ALFONSO DEL CASTILLO PARRA, el cual estimo justo título, además de que he venido poseyendo el inmueble materia del presente juicio, desde hace más de diez años en mi calidad de propietaria en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, así mismo he realizado mejoras al inmueble materia de la presente litis, haciendo del conocimiento a su Señoría que los hechos antes narrados les constan a los C. JUVENTINO ROQUE GUTIERREZ, EDUARDO HERNANDEZ MORALES, JOAQUIN VILLA LUCIO, CARLOS BUSTAMANTE SANCHEZ, ALEJANDRA ORTEGA TORRES, MARIA DEL ROCIO BAUTISTA GARDUÑO, entre otras personas. IV.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Texcoco, México, a favor de los demandados, bajo la partida número 774, del volumen 69, libro primero, sección primera de fecha 9 de diciembre de 1983, lo cual se acredita con el certificado de inscripción. Comunicándoles a Ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a veintitrés de agosto del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3488.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 307/2007, promovido por GUADALUPE BADILLO CUEVAS en contra de FRANCISCO JAVIER MEDINA GONZALEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La pérdida de la guarda y custodia, haciéndole saber que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, o por apoderado que pueda representarlo en este procedimiento, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, al presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II del Código Adjetivo.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedidos a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3501.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 432/2007.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA TRINIDAD DURAN DURAN.

MARIA ARIAS DURAN, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Otlica", ubicado en el poblado de San Jerónimo Amanalco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y el cual tiene las medidas y colindancias que se especificaran en el cuerpo del presente escrito.

**HECHOS.**

I.- El inmueble al que me refiero se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en la letra "O" folios 47 y 48 del libro índice de documentos privados de esta oficina, de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a favor de la señora MARIA TRINIDAD DURAN DURAN, cuestión que me permito acreditar con el certificado que para tal efecto me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, el cual anexo al presente escrito y que desde luego ofrezco como prueba de mi parte desde estos momentos. II.- Poseo una fracción del terreno denominado "Otlica", ubicado en el poblado de San Jerónimo Amanalco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.80 m y linda con Mauricia Durán; al sur: 84.60 m y linda con Hildeberto Arias; al oriente: 24.60 m y linda con camino; y al poniente: 32.40 m y linda con Luis Arias, superficie total aproximada de 2,317.46 metros cuadrados. III.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría, encontrarme en posesión de la fracción en cuestión, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues siempre he ejercitado actos de dominio y a la vista de

todos los vecinos, como es el hecho de haber construido mi casa habitación en la misma y vivir junto con mi familia en dicha fracción de terreno, sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión, ya que las Autoridades Municipales Auxiliares me reconocen como vecina y propietaria de dicha fracción de terreno, esto en virtud, de que saben y les consta que lo adquirí de la señora TRINIDAD DURAN DURAN, a través de contrato privado de compraventa que celebramos en fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, fecha en la cual me hizo entrega de la posesión material de la fracción de terreno, pero es el caso de que a la fecha y tratando de regularizar mis documentos de propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y toda vez que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de la señora MARIA TRINIDAD DURAN DURAN, es que ejercito la acción que intento promoviendo en la presente vía, en los términos en que lo hago, cumpliendo con lo previsto en el artículo 5.140 del Código Civil vigente. IV.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado es que solicito a su señoría, se me declare propietaria por usucapión de la fracción de terreno en cuestión ya que de acuerdo con los artículos 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, he reunido los requisitos que en los mismos se estipulan, por lo cual, tengo derecho a cambiar mi carácter de poseedora al de propietaria respecto de la fracción del terreno objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que previos los trámites legales de procedimiento se dicte sentencia en la que se me declare propietaria de la fracción del terreno que reclamo, así como, de todos sus usos, costumbres y acciones para que se inscriba a mi nombre dicha de la fracción de terreno, por haber acreditado mi carácter de propietaria y para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el veinte de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3502.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 667/2007.  
DEMANDADOS: ELVIRA COLLAS RANGEL.

Los C. MAURICIA LARA MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, la cancelación de la inscripción que ampara el derecho de propiedad inscrito a favor de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 117, lote 02, manzana 89, colonia El Sol en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte:

20.75 metros con lote 01, al sur: 20.75 metros con lote 03, al oriente: 10.00 metros con lote 17 y al poniente: 10.00 metros con calle 18, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 20 de mayo de 1980, la actora lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.  
523-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 797/06.  
DEMANDADOS: FRANCISCO CORTES GONZALEZ Y  
EDUWIGES SORIANO DE LA ROSA.

En el expediente 797/06, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por GUADALUPE CORTES CERVANTES en contra de FRANCISCO CORTES GONZALEZ Y EDUWIGES SORIANO DE LA ROSA, en fecha veintitrés de agosto de dos mil siete, se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . .  
a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto de una fracción del lote denominado "La Garita", ubicado en la calle Guillermo Prieto número 52 (actualmente Tlalpac 12) en San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla, Estado de México. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de Eduwiges Soriano de la Rosa, bajo partida 675, volumen 16, libro 1º, sección 1ª, de fecha 21 de junio de 1961, respecto del terreno materia del presente juicio, c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del lote de terreno materia del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía de

estos, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 889/06.  
PRIMERA SECRETARIA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL  
ACTOR: SEVERO GRIMALDO MARQUEZ.  
DEMANDADO: FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ Y OTRO.

SEVERO GRIMALDO MARQUEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, a FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ y otro las prestaciones consistentes en la usucapión del inmueble ubicado en Avenida Jardines de Morelos, lote 36, manzana 130, Sección Fuentes del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 23.63 m con lote 35, al sureste: 22.37 m con lote 1, al noreste: 11.07 m con Av. Jardines de Morelos, al suroeste: 11.00 m con lotes 34 y 2, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto de dicho inmueble el cual se encuentra bajo las siguientes datos registrales, partida 342, volumen 1416, libro primero, sección primera de fecha 01 de septiembre de 1998. Y toda vez que el demandado FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio del mismo; por medio del presente edicto se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JOSE DE JESUS MONTERO MARTINEZ.

En el expediente número: 650/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre la pérdida de la patria potestad promovido por VERONICA PEDROZA GONZALEZ en contra de JOSE DE JESUS MONTERO MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, ordenó se notifique por edictos al demandado JOSE DE JESUS MONTERO MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por VERONICA PEDROZA GONZALEZ, misma que reclama:

a) La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre JUAN ANTONIO MONTERO PEDROZA, por mala conducta, malos tratos y abandono de sus deberes alimentarios.

b) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente litigio.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Para su publicación de los presente edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: REAL DE ATIZAPAN DE S.A. DE C.V.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 157/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por FLORES VILCHIS LAURA, en contra de BANPAIS, S.A. REAL DE ATIZAPAN S.A. DE C.V., VIDRIERA MEXICO, S.A. DE C.V., LIDYA VILCHIS CRUZ Y LUIS LAPUENTE RODANTE, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, respecto del inmueble identificado como casa 75, de la calle Real de la Hacienda, lote de terreno número 31, de la manzana 4, en el fraccionamiento Real de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado antes mencionado.

C).- La tildación del actual titular registral, que se aparece bajo la partida 1-322, volumen 672, libro 1º, Sección 1a. para que en su lugar se inscriba a la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, como nueva propietaria y titular registral.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS:**

1.- Con fecha 23 de agosto de 1992, la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, celebró contrato de compra-venta con LYDIA VILCHIS CRUZ Y LUIS LAPUENTE RODARTE, respecto del inmueble con un valor de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Con una superficie de total: 293.10 m<sup>2</sup>., y medidas y colindancias: al norte: 8.42 m con Pancoupe con Avenida Real de la Hacienda y calle Real del Bosque, al sur: 15.25 m con lote 32, al oriente: 26.03 m con calle Real del Bosque, al poniente: 26.61 m con Avenida Real de la Hacienda.

B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte.

C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. Y TOLEDO, S.C.

En el expediente marcado con el número: 136/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ROMERO MENDEZ MARIA DEL CARMEN, en contra de FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. Y TOLEDO, S.C., la Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó autos de fechas nueve y quince de febrero del dos mil siete, en los cuales se ordena, se emplace a las demandadas FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. Y TOLEDO, S.C., mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda:

"a).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita respecto del inmueble identificado como lote 21 de la manzana 12 del fraccionamiento El Parque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble identificado como lote 21 de la manzana 12 del Fraccionamiento El Parque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

c).- La tildación del actual titular registral, que aparece bajo la partida 149, volumen 29, libro 1º, sección 1ª, para que en su lugar se inscriba a la suscrita como nueva propietaria y titular registral.

d).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio".

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A.**

Se hace saber que GERARDO MAURICIO LICONA ENCISO, bajo el número de expediente 008/2005, promueve Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma), en contra de REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A., respecto de la casa modelo 7-A, ubicada en el lote 5, manzana 4, del fraccionamiento denominado REAL DE ATIZAPAN, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 m con lote 6, al sur: en 20.00 m con lote 4, al oriente: en 7.00 m con lote 64, al poniente: en 7.00 m con Av. Real de La Hacienda.

Por auto del dieciocho de julio del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A., para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO Y BANCA SOMEX,** se hace de su conocimiento que MARCELO GONZALEZ LOPEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, el cual quedó registrado bajo el número de expediente 198/2007-2, reclamándoles las siguientes

prestaciones: a).- La propiedad por usucapión de una fracción del terreno y construcción que corresponde al lote de terreno número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento INDECO, Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepan, Estado de México, b).- Que se declare como único y legítimo propietario de una fracción del terreno y construcción que corresponde al lote de terreno número 20, de la manzana 35, del fraccionamiento INDECO, Los Reyes Iztacala, municipio de Tlalnepan, Estado de México, c).- El derecho de acción de usucapión para adquirir la propiedad antes señalada, ya que le corresponde la propiedad en su totalidad, así como sus derechos reales, por los más de 16 años que le ha poseído a título de dueño, y por su posesión que ha sido pacífica, pública, de buena fe, por haberla adquirido por compra que hizo al señor JULIO SANCHEZ VARGAS, como representante de BANCA SOMEX. d).- La cancelación de la inscripción hecha a favor de la demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO, y que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 14, volumen 206, libro 1, sección primera, de fecha 25 de enero de 1973, y por lo tanto se haga una nueva inscripción a favor del actor, e).- El pago de gastos y costas que con el presente juicio se originen, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa, el actor celebró contrato de compraventa con el señor JULIO SANCHEZ VARGAS, quien en ese momento se acreditaba como representante legal de SOMEX, respecto de una fracción de terreno y construcción que corresponde al lote de terreno número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento INDECO, Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepan, Estado de México, ubicado en la esquina que forman las Avenidas Ejidos, INDECO, y calle Colorin, actualmente calle Colorin número 80, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepan, Estado de México, adquiriendo desde ese momento del vendedor, la posesión material y jurídica sobre el inmueble materia de dicha compraventa. 2.- El inmueble que se describe con anterioridad cuenta con una superficie de 62.70 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.59 m con calle Colorin, al sur: 5.23 m con el señor Manuel González José Félix, al este: 9.44 m con el señor Manuel González José Félix, y al oeste: 9.60 m con el señor José B. Vera García, datos que se acreditan con el contrato de compraventa que se anexa y que además son datos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, bajo la partida 610, volumen 42, libro tercero, sección primera de fecha tres de marzo del dos mil cuatro. 3.- El precio de la compraventa fue la cantidad de \$8,200,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron entregados al momento de la firma del contrato. 4.- A partir del día dos de febrero de mil novecientos noventa el vendedor le entregó la posesión de dicho inmueble que ha habitado en carácter de propietario, en forma continua e interrumpida y de buena fe a la vista de todos los vecinos. 4.- Manifestando que el motivo por el que reclama la usucapión a las demandadas es porque el inmueble antes escrito aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de las mismas, en tal tenor con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a través de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a las demandadas que deberán presentarse en el local de este Tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a las demandadas de que si pasado el término concedido no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones, a través de lista y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los nueve días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

INMOBILIARIA TECAMEX, S.A. Y/O TECA-MEX, S.A.  
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Hago saber que este juzgado el C. FRITZ JURGEN PAEGE y PAEGE, promovió juicio ordinario civil, prescripción positiva en contra de INMOBILIARIA TECAMEX, S.A. Y/O TECA-MEX, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: 1.- De INMOBILIARIA TECAMEX, S.A. y/o TECA-MEX, S.A., a través de su representante legal, la propiedad por prescripción positiva o usucapación del siguiente inmueble, lote de terreno número 17, manzana XII, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec o Tecamachalco, actualmente calle Fuente de Tlaloc, número 9, Sección Bosques, Segunda Parte, en Huixquilucan, Estado de México, con superficie 324.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.62 m con lote número 18; al sur: en 27.46 m con lote número 16; al oriente: en 12.03 m con lote número siete; y al poniente: en 12.03 m con calle Fuente de Tlaloc. Relación sucinta de la demanda: Mediante contrato preliminar de compraventa celebrado el día 20 de julio de 1965 el señor DIETRICH SCHULZE adquirió de INMOBILIARIA TECAMEX, S.A., el lote de terreno indicado en líneas que anteceden. Con fecha 29 de julio de 1966 el señor DIETRICH SCHULZE cedió y traspasó los derechos que tenía sobre el citado lote de terreno al C. FRITZ J. PAEGE mediante carta de cesión de derechos. El precio estipulado originalmente en el contrato de compraventa de 20 de julio de 1965 celebrado entre el C. DIETRICH SCHULZE y la INMOBILIARIA TECAMEX, S.A., fue de \$ 114,460.32 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N.), pagadero en la siguiente forma: La cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al momento de la firma del contrato de compraventa, y el remanente se pagaría en 72 mensualidades a partir de agosto 25 de 1965, pagaderos los días 25 de cada mes, incluyendo el 1% mensual sobre saldos insolutos, el señor SCHULZE aceptó y firmó 72 letras de cambio a favor de INMOBILIARIA TECAMEX, S.A., por la cantidad de \$ 1,748.95 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.) cada una. El citado señor SCHULZE pagó a INMOBILIARIA TECAMEX, S.A., once de dichas letras de cambio, correspondientes a las mensualidades de agosto a diciembre de 1965 y enero a junio de 1966. el 29 de julio de 1966, el señor DIETRICH SCHULZE y FRITZ J. PAEGE celebraron convenio de cesión de derechos y obligaciones donde el señor SCHULZE cedió y traspasó a favor del actor los derechos derivados del contrato de compraventa del inmueble motivo del presente asunto. En virtud de la referida cesión el C. FRITZ J. PAEGE se obligó a continuar pagando a INMOBILIARIA TECAMEX, S.A., a partir del 25 de julio de 1966 todas las restantes mensualidades garantizadas con las mencionadas letras de cambio, mismas que pagó en su totalidad hasta liquidar el precio convenido en el contrato de compraventa de fecha 20 de julio de 1965. A partir de la fecha de cesión de derechos y obligaciones en mi favor, es decir 29 de julio de 1966, el suscrito siempre pagué el impuesto predial, y hasta la fecha continuo pagándolo, asimismo pagué el impuesto de traslación de dominio respectivo, en estos siempre pagué a nombre del señor SCHULZE pero a mi favor. Desde el día 29 de julio de 1966, fecha en que el señor DIETRICH SCHULZE cedió en mi favor los derechos que tenía sobre el referido lote, me dio incluso la posesión, material y jurídica del predio, la cual he conservado y disfruto hasta la fecha en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y buena fe y por el tiempo fijado por la ley, razón por la cual me he convertido en propietario el citado lote, por haberse operado en mi favor la prescripción positiva o usucapación. Desde el año de 1966, en que me fueron cedidos los derechos del lote de terreno referido, he venido haciendo mejoras a dicho predio, por mi cuenta y con dinero de mi propio peculio. No obstante las gestiones hechas ante INMOBILIARIA TECAMEX, S.A., para que se me otorgue la escritura de compraventa respectiva del inmueble citado, se requieren para la usucapación, y a fin de regularizar esta situación de la propiedad, y pase a nombre del suscrito, me veo en la imperiosa necesidad de

ejercitar esta demanda para que se haga la declaración judicial en el sentido de que ha operado a mi favor los efectos prescriptivos y por usucapación o prescripción positiva me he convertido en propietario de dicho inmueble. Exigiendo el pago de los gastos y costas que se originen en esta instancia, en caso de oposición infundada de los demandados. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en lista y boletín, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete, para su publicación por tres veces de siete en siete días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

3644.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el expediente número 152/2007, DANIEL JAIME SILVA MARTINEZ, quien denuncia juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor DANIEL SILVA VELAZQUEZ Y DE LA SEÑORA MARIA TERESA MARTINEZ ROMERO, basándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- En Xonacahuacan, municipio de Tecamac, Estado de México, el día cinco de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, falleció mi padre el señor DANIEL SILVA VELAZQUEZ, quien tuvo su último domicilio en Avenida Nuevo México, número cuatro, en Xonacahuacan, municipio de Tecamac, Estado de México, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta de su defunción. 2.- En Xonacahuacan, municipio de Tecamac, Estado de México el día veintiocho de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve falleció mi madre la señora MARIA TERESA MARTINEZ ROMERO, quien tuvo su último domicilio en Avenida Juárez número nueve, en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, Estado de México, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta de su defunción. 3.- Los de cujus, DANIEL SILVA VELAZQUEZ Y MARIA TERESA MARTINEZ ROMERO contrajeron matrimonio civil en la ciudad del Distrito Federal, México, el día primero de diciembre del año de mil novecientos cincuenta. . . 4.- Del hecho que antecede. . . los de cujus DANIEL SILVA VELAZQUEZ Y MARIA TERESA MARTINEZ ROMERO, procrearon a cuatro hijos de nombres ROSA MARIA, DANIEL JAIME, GERARDO Y MARIA DE LOURDES de apellidos SILVA MARTINEZ, manifestación que hago bajo protesta de decir verdad, así mismo informo a su Señoría que desconozco el domicilio de mis hermanos, por lo que desde este momento solicito que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo en la materia vigente en la entidad, solicito sean notificados a mis hermanos ROSA MARIA, GERARDO Y MARIA DE LOURDES a comparecer al presente juicio por medio de edictos. . . se radicó la presente sucesión en fecha nueve de febrero del año dos mil siete, y mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil siete, se ordeno notificar a ROSA MARIA SILVA MARTINEZ, MARIA DE LOURDES SILVA MARTINEZ Y GERARDO SILVA MARTINEZ, por medio de edictos, para el efecto de hacerles saber de la radicación de la presente sucesión, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación del presente proveído se apersonen a la misma y acredite el entroncamiento con el de cujus ello de conformidad con lo establecido por el artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, exhibiendo en su caso acta de nacimiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población judicial,

apercibiendo a ROSA MARIA SILVA MARTINEZ, MARIA DE LOURDES SILVA MARTINEZ Y GERARDO SILVA MARTINEZ, que de no presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

3635.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/2007.

SEGUNDA SECRETARIA.

**BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON.**

**ADAN PESCADOR PEREZ y EVA PESCADOR PEREZ,** les demanda las siguientes prestaciones: A).- Mediante resolución judicial ejecutoriada, la declaratoria de que ha operado en nuestro favor la usucapión a efecto de purgar vicios en la adquisición del lote de terreno número nueve de la manzana veinticinco, del fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que más adelante expresaremos. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, en su oportunidad la cancelación de los antecedentes registrales o de inscripción de la fracción del lote de terreno, motivo del juicio, que deberá realizar el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, así como la nueva inscripción a nuestro favor del inmueble objeto de la litis. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis pretensiones.

**HECHOS**

I).- Es el caso que el día 17 de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco, los suscritos adquirimos, en aquel entonces por representación de nuestra señora madre VIRGINIA PEREZ MARTINEZ, el lote de terreno número nueve, de la manzana veinticinco, del fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mediante contrato de compraventa que se celebró con sus legítimos propietarios los señores los CC. BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, tal y como lo acreditamos con el original del citado contrato, el cual exhibimos para todos los efectos legales a que haya lugar. II).- Es pertinente manifestar a su Señoría que en el encabezado del contrato que celebró nuestra señora madre VIRGINIA PEREZ MARTINEZ con los copropietarios del lote que es motivo y base del presente juicio, el cual exhibimos como causa generadora de nuestra posesión, se asentó incorrectamente el apellido paterno del señor ALFREDO citándose como OREGON y lo correcto es haber citado el apellido de OBREGON, tal y como lo calza en citado contrato, pues éste firma como vendedor, ya que el señor ALFREDO OBREGON PAZ, es el nombre correcto de uno de los cuatro copropietarios del bien inmueble que nos ocupa, razón por la cual enderezamos la demanda en contra de BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON Y DE ALFREDO OBREGON PAZ, lo que manifestamos para todos los efectos legales a que haya lugar. III).- A partir de la fecha que hacemos referencia en el hecho que antecede nos encontramos en posesión en forma pacífica, continúa, pública de buena fe y en concepto de propietarios del lote de terreno número nueve de la manzana veinticinco, del fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual para los efectos de identificación este cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.95 metros y linda con lote 10 y lote 11, al sur: 40.00 metros y linda con lote

8, al oriente: 15.80 metros y linda con lote 14, al poniente: 15.00 metros y linda con calle Quetzal. IV.- En relación a la posesión que detentamos respecto de la fracción de terreno que ha quedado descrito e identificado en el hecho primero y segundo de la presente demanda, manifestamos a su Señoría que dicho predio lo poseemos por haberlo adquirido como ya lo hemos manifestado, mediante contrato privado de compraventa que se formalizó con sus legítimos propietarios los CC. BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, en la fecha señalada en el hecho primero, sirviendo de base para la referida operación de compraventa, la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le fue cubierta a los vendedores en su totalidad, según se demuestra con el contrato de compraventa que se celebró en consecuencia dicha posesión, es en carácter de propietarios y con los demás atributos mencionados como son: en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, tal y como lo demostraremos en su momento procesal oportuno. V).- El inmueble motivo y base del presente juicio, identificado plenamente en el hecho primero y segundo de este curso de demanda, se encuentra inscrito a nombre de los hoy demandados CC. BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, bajo la partida 625, del volumen 50 del libro primero de la sección primera de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho, tal y como nos permitimos acreditarlo con el certificado de inscripción que nos fue expedido por el C. TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, Estado de México, mismo que en original exhibimos a la presente, para que surta sus efectos legales subsecuentes. VI).- Durante el tiempo que hemos detentado la posesión del inmueble, motivo de la presente litis, es decir, a partir del momento en que adquirimos, el lote de terreno de referencia, a la fecha manifestamos a su Señoría, que hemos realizado actos de dominio sobre este, tal y como lo acreditaremos en su momento procesal oportuno. VII).- Tomando en consideración lo expuesto en los hechos anteriores, y de acuerdo a lo establecido por los artículos 910, 911, 912, 932 y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado, pero aplicable al presente caso, consideramos que se han reunido los requisitos necesarios que señalan los preceptos en comento y en consecuencia han operado los efectos prescriptivos en nuestro favor, es por ello, que acudimos en esta vía y forma a demandar las prestaciones a que nos hemos referido en el proemio de la presente, razones suficientes para solicitar que mediante resolución judicial se nos declare legítimos propietarios del lote de terreno en cuestión y que la misma nos sirva de título de propiedad.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el tres de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3639.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 741/2007.  
SILVIA PATRICIA ROMO MELENDEZ.

ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas del juicio, por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el boletín judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

540-B1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BONIFACIO GONZALEZ CAMARILLO.

La parte actora CATALINA GONZALEZ GUTIERREZ, por su propio derecho en el expediente número 156/07, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapición respecto de una fracción del lote de terreno número 03 tres, de la manzana 18 dieciocho, de la colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción de terreno que tiene una superficie de 103.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 metros con lote 04 cuatro, al sur: en 20.75 metros con resto de la propiedad, al oriente: en 05.00 metros con calle 18 dieciocho, y al poniente: en 05.00 metros con lote. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 30 treinta de agosto del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

540-B1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre

**JUZGADO 9º DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADA.  
MARIA CONCEPCION ZACARIAS PEREZ.

En los autos del juicio de amparo número 906/2007, promovida por MARIA CONCEPCION ZACARIAS PEREZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, se ha señalado a Usted como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en

la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de septiembre de 2007.

LIC. RUBEN BENITEZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE  
DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1186-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SAMUEL ACOSTA HERRERA.

La señora MARIA DE LOURDES MORENO LOPEZ, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 522/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad, demanda de usted.

a).- La pérdida de la patria potestad del menor JHERSON JAIR ACOSTA MORENO, y

b).- El pago de gastos y costas del juicio.

Fundándose para ello en los hechos que narra:

1.- En fecha 15 de septiembre de 1989, la promovente y el hoy demandado contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- De la unión matrimonial nació nuestro menor hijo de nombre JHERSON JAIR ACOSTA MORENO.

3.- Por constantes desavenencias matrimoniales, el hoy demandado y la actora decidimos divorciarnos de manera voluntaria.

4.- Transcurrido el término para recurrir la sentencia, a instancia de parte, se declaró en auto ejecutoriada la misma.

5.- De lo anterior se giró exhorto para inscribir el divorcio en el libro de actas correspondiente.

6.- El último domicilio conyugal lo fue el ubicado en el edificio A-C-6, departamento 302, Unidad Tepalcapa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

7.- Desde que nos divorciamos jamás volví a ver al hoy demandado, abandonó el domicilio conyugal y a la fecha desconozco su domicilio actual.

8.- Bajo protesta de veracidad, manifiesto que el último domicilio del demandado lo fue el citado en el número seis.

9.- Desde el divorcio, el demandado jamás cumplió con sus obligaciones alimentarias para con nuestro hijo y desde entonces la accionante he cubierto las necesidades del menor en la medida de mis posibilidades.

10.- Teniendo a las personas de nombres AGUSTIN MORENO RAMOS, ISELA MORENO LOPEZ Y HERIBERTO ROSAS VILLANUEVA, como testigos de lo antes narrado.

Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, se ordenó notificar y

hacer saber de la tramitación del juicio por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación se presente ante este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el procedimiento en rebeldía, y a efecto de oír y recibir notificaciones se señala la lista y el Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día diecisiete de septiembre del año dos mil siete, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**ENRIQUE BEDOY RODRIGUEZ.**

Se hace de su conocimiento que AUREA PAULA AVILA VEGA, en el expediente número: 1032/07, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por AUREA PAULA AVILA VEGA, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ...Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a demandar al señor ENRIQUE BEDOY RODRIGUEZ, y toda vez que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la suscrita desconozco el domicilio del ahora demandado, solicito sea emplazado a juicio por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, con el objeto de hacer de su conocimiento el pago y cumplimiento de las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado el C. ENRIQUE BEDOY RODRIGUEZ, en base a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, y en base a lo que se expondrá más adelante. E).- La liquidación de la sociedad conyugal de los bienes que adquirimos durante la vigencia de nuestro matrimonio. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que el suscrito por auto de fecha siete de agosto del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, y que a la letra dice: Regístrese en el libro de Gobierno, dése aviso de su inicio al superior. Por presentado a AUREA PAULA AVILA VEGA, con el escrito y anexo, visto su contenido. Se le tiene por presentado a la ocurrente promoviendo por su propio derecho el divorcio necesario y demás prestaciones que indica en el proemio de su demanda en contra de ENRIQUE BEDOY RODRIGUEZ, fundándose en los hechos y preceptos jurídicos que invoca. Con fundamento en los artículos 1.42, 1.96, 1.116, 2.97, 1.164 y 2.109 del Código de Procedimientos Civiles vigente; se previene al ocurrente por el término de tres días a efecto de que aclare el nombre del demandado, toda vez que del atestado de matrimonio que anexa al particular se advierte que el mismo tiene por nombre ENRIQUE BEDOY RAMIREZ y no el que indica la promovente en el preámbulo de su demanda como ENRIQUE BEDOY RAMIREZ, del mismo modo deberá exhibir copia certificada del acta de nacimiento de GUADALUPE TERESA BEDOY AVILA. Lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo se inadmitirá de plano la presente demanda. Se tiene por señalada la lista y Boletín Judicial, para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas y pasante de derecho que se mencionan en términos de los artículos 1.93 y 1.185 de la ley adjetiva de la materia en vigor en el Estado de México. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal, con Secretario de Acuerdos, Licenciado SALVADOR SANCHEZ MEJIA, que autoriza y firma. AUTO.- Cuautitlán México, diez de agosto del

dos mil siete. Por presentado a AUREA PAULA AVILA VEGA, con el escrito y anexo, visto su contenido. Se tiene por desahogada la prevención de auto que antecede en consecuencia: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.10, 1.42 fracción XII, 2.1, 2.97, 2.100, 2.101, 2.103, 2.107, 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuestas; por lo que, tórnese los autos a la notificadora a efecto de que se sirva emplazar al demandado en el domicilio último en el cual vivió. Por el término de nueve días a efecto de que de contestación a la misma y señale domicilio en el primer cuadro de esta Ciudad de Cuautitlán, para poder recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por tal la lista y Boletín Judicial. Notifíquese. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado SALVADOR SANCHEZ MEJIA, que autoriza y firma. Y por desconocer su actual domicilio de la demandada por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la: Publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y Boletín Judicial, para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese, así lo acordó y firma el LIC. JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, LIC. SALVADOR SANCHEZ MEJIA, quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídanse el presente a los treinta y uno de agosto del año dos mil siete.- Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SUCESION DE JOSAFAT TAPIA GONZALEZ:**

En el expediente marcado con el número 259/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por RICARDO PACHECO AGUIRRE Y MANUEL NIÑO DE RIVERA HERMOSILLO en su carácter de apoderados legales de JOSE SERGIO ALEXIS ESPINOZA ESPITIA, en contra de la sucesión de JOSAFAT TAPIA GONZALEZ, el actor reclaman de usted las siguientes prestaciones:

I de la sucesión del señor JOSAFAT TAPIA GONZALEZ.

a).- La consumación de prescripción adquisitiva a favor del señor JOSE SERGIO ALEXIS ESPINOZA ESPITIA, del predio ubicado en los lotes del terreno número 31 y 28 B que forman parte de la fracción norte de la Hacienda de La Gavia, zona San Luis Alto, ubicado en el municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, Estado de México.

b).- Los gastos y costas que el presente Juicio origine.

II.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México.

a).- La cancelación de la inscripción del inmueble materia del presente juicio, que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, en el apéndice del legajo de documentos, registrado en el volumen sexto, índice de contratos privados, libro primero, sección primera, a fojas 86 frente, bajo la partida 1593 de fecha 17 de marzo de 1936, a favor del señor JOSAFAT TAPIA GONZALEZ.

b).- La inscripción de la resolución que declare la consumación de la prescripción adquisitiva a favor del C. JOSE SERGIO ALEXIS ESPINOZA ESPITIA, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil en Vigor.

Argumentado como hechos.

1.- Con fecha diecisiete de marzo de 1936, el señor JOSAFAT TAPIA GONZALEZ, en su carácter de comprador, celebró contrato privado de compraventa con la sucesión del señor ANTONIO RIBA Y CERVANTES, representada por su albacea y única heredera señora DOLORES GARCIA PIMENTEL viuda de RIBA Y CERVANTES, ésta última como parte vendedora respecto de los lotes de terreno número 31 y 28 B que forman parte de la fracción norte de la Hacienda La Gavia, zona San Luis Alto, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, Estado de México, el contrato quedó inscrito en el Apéndice del legajo de documentos en volumen sexto, índice de contratos privados, libro primero, sección primera, a fojas 86 frente, bajo la partida número 1593 de fecha 17 de marzo de 1936.

2.- En fecha trece de noviembre de 1958 se expidió a favor de JOSAFAT TAPIA GONZALEZ, certificado de inafectabilidad respecto de los lotes materia del presente juicio.

3.- En fecha treinta de junio 1988, la sucesión del señor JOSAFAT TAPIA GONZALEZ, por conducto de sus descendientes celebraron contrato de compraventa, con el señor JOSE SERGIO ALEXIS ESPINOZA ESPITIA, respecto del inmueble materia del presente juicio.

4.- De la cláusula primera del contrato de compraventa se fijó como precio de dicho acto jurídico la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor entregado a la vendedora en el momento de celebrarse dicho consenso de voluntades.

5.- El hoy demandante JOSE SERGIO ALEXIS ESPINOZA ESPITIA, ha venido poseyendo de buena fe, el inmueble de la presente prescripción desde el día treinta de junio de 1988, en concepto de dueño.

Ignorando su domicilio el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil siete, ordenó emplazarlo a través de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al Juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 254/2007.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio

Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por: LUIS DOMINGO VELASCO MANZANO, en contra de IRMA BEATRIZ NAVARRO MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a IRMA BEATRIZ NAVARRO MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, de esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial.

Prestaciones que reclama el señor LUIS DOMINGO VELASCO MANZANO:

A).- El divorcio necesario del suscrito con la demandada por la causal marcada con el artículo 4.90 Fracc. XIX del Código Civil vigente en el Estado de México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA.

En el expediente marcado con el número 317/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIPA SERRANO VELEZ, en contra de JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA. En el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- A declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote ubicado en Avenida Santa María sin número, Colonia La Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, la cual cuenta con siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 97.00 m y colinda con el Rosario, al sur: 101.06 m y colinda con Manuel Rosales Nava, al oriente: 111.00 m y colinda con Filimón y al poniente: 109.00 m y colinda con Dionisio García Monterosas. Dando una superficie total de: 10,031.00 (diez mil treinta y un metros cuadrados).

B).- Consecuentemente, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia...

C).- El pago de gastos y costas..., así mismo ignorando el domicilio de los demandados de JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA... El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha agosto ocho de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación: para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**RAMIRO MARTINEZ REYES.**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 1039/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por SILVESTRE CHAVEZ SALAZAR, en contra de FRANCISCO FLORES MARTINEZ:

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor de la actora y que por lo tanto ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en carretera a Lago de Guadalupe lote 5, manzana XXXII-A del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de total de 450.00 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en cuarenta y cinco metros con resto del lote cinco, sureste: en diez metros con carretera, suroeste: en cuarenta y cinco metros con lote cuatro, noroeste: en diez metros con lindero, por haberlo adquirido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por más de cinco años.

B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación parcial en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral, a favor de RAMIRO MARTINEZ REYES.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, veinte de junio del dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**FRANCISCO FLORES MARTINEZ.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1039/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por SILVESTRE CHAVEZ SALAZAR, en contra de RAMIRO MARTINEZ REYES y FRANCISCO FLORES MARTINEZ.

**PRESTACIONES**

A).- La declaración por sentencia definitiva de que es propietario de una fracción del inmueble ubicado en Carretera a Lago de Guadalupe, lote cinco, manzana XXXII-A, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 10 m con linderos, sureste: en diez metros con carretera, noreste: en cuarenta y cinco metros con resto del lote cinco, suroeste: en cuarenta y cinco metros con lote cuatro, con una superficie de 450.00 m<sup>2</sup>.

B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación parcial en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral a favor de RAMIRO MARTINEZ REYES, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 430 libro primero, volumen 1177, sección primera de fecha nueve de septiembre de 1992 y en su lugar se registre a la actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, dieciséis de enero del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**OFELIA MARTINEZ GUIZA.**

MARCELINO ZACAPA PEDRERO, ha promovido ante este Juzgado, bajo su propio derecho, en su contra el expediente número: 257/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en la que conste que la usucapión ha operado en mi favor y por ende se me declare como propietario del bien inmueble identificado con el lote 19, manzana 121, ubicado en la Tercera Cerrada de Jaramillo número 18, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 323.21 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros noventa centímetros con lote veinte, al sur: en veinte metros diez centímetros con lotes diecisiete y dieciocho, al oriente: en quince metros noventa centímetros con los lotes quince y dieciséis, al poniente: en trece metros sesenta y dos centímetros con cerrada sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 215, volumen 323, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de agosto del año de 1994. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la declaración judicial de que el suscrito me he convertido por en propietario del inmueble que se describe en el punto anterior, con sus usos, costumbres, servidumbres, restricciones y accesos que por derecho correspondan al predio. C).- De lo anterior y en términos de la Ley sustantiva aplicable, la orden judicial de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, de la sentencia que me declare propietario por usucapión del inmueble que se describe en el inciso A) del capítulo de las prestaciones. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la presente demanda.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo anteriormente mencionado, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

ROBERTO MANUEL ROMERO SAMANO, por su propio derecho, promueve en el expediente número: 816/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión, en contra de CESAR JOEL JONES TORRES, CLUB CAMPESTRE DEL LAGO, MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INVERSIONES DEL LAGO S.A. DE C.V., BANPAIS, S.A., ROBERTO VALDES CASTAÑEDA Y JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que me he convertido en propietario por usucapión del lote de terreno número dieciséis (16), de la manzana once (XI), ubicado en Cerrada Tabachines sin número, sección primera (1), Campestre del Lago Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 303.41 m2. (trescientos tres metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte/poniente: 12.00 m con Cerrada Tabachines, al sur/oriente: 12.00 m con Andador, al oriente/norte: 25.30 m con lote diecisiete, al poniente/sur: 25.26 m con lote quince. B).- Cancelación y/o tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor de los litis Consortes CLUB CAMPESTRE DEL LAGO, MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INVERSIONES DEL LAGO, S.A. DE C.V., BANPAIS, S.A., ROBERTO VALDES CASTAÑEDA Y JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA, y respecto del predio materia del presente, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 389 del volumen 93, libro primero, sección primera. C).- Inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, la sentencia declarándome propietario del predio mencionado y ya descrito en el inciso A).

Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados CESAR JOEL JONES TORRES, ROBERTO VALDES CASTAÑEDA, JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA, CLUB CAMPESTRE DEL LAGO E INVERSIONES DEL LAGO, S.A. DE C.V., mediante edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial.-Se expiden a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1187-A1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. MANUEL CASTILLO REYES.

La señora ADRIANA BEDOLLA PADILLA, promueve en el expediente número 661/2007, el Juicio Ordinario Civil, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de MANUEL CASTILLO REYES, con fundamento en el artículo 4.39 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se les cita, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí mismas, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo, a deducir sus derechos al juicio ordinario civil, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.  
3632.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 571/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., demandando a JUAN JOSE MANUEL MALDONADO CHAVEZ, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a JUAN JOSE MANUEL MALDONADO CHAVEZ, por medio de edictos, demandándoles CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., lo siguiente:

a) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio que CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., celebró con JUAN JOSE MANUEL MALDONADO CHAVEZ, respecto de la casa habitación ubicada en CALLE TOPOGRAFOS NUMERO 325-B del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

al norte 17.15 mts. con lote 09-A Mnz. XX, al sur 17.15 mts. con lote 10-A, Mnz. XX, al oriente 3.50 mts. con calle Topógrafos, al poniente 3.50 mts. con Vivero Municipal.

b) Derivado de lo anterior la desocupación y entrega por parte del demandado de la casa habitación materia del contrato.

c) El pago de una renta mensual por el uso del inmueble, desde la fecha de celebración del contrato hasta su total desocupación.

d) Que los pagos por concepto de amortización mensuales que hubiere efectuado el demandado a vendedor y cualquier otra cantidad que resulte a su favor, se aplique hasta donde alcance a las rentas mensuales devengadas.

e) El pago de la indemnización por la cantidad que resulte de multiplicar doce por el salario diario del Distrito Federal por treinta.

f) El pago de la pena convencional.

g) El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos:

1. En fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., y el demandado señor JUAN JOSE MANUEL MALDONADO CHAVEZ, celebraron Contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio, respecto de la casa habitación, ubicada en la calle de TOPOGRAFOS No. 325 entrada B, lote 10, manzana XX del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, antes Izcalli Santa María, ubicado en el Kilómetro 4.5 Carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

al norte 17.15 mts. con lote 08-A Mnz. XX.  
al sur 17.15 mts. con lote 10-A Mnz. XX.

al oriente 3.50 mts. con calle Topógrafos.  
al poniente 3.50 mts. con Vivero Municipal.

2. Se desprende de la declaración cuarta del contrato fundatorio, dicho inmueble se encuentra afectado al Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio y Garantía constituido sobre el conjunto habitacional denominado Izcalli Santa María hoy Misiones de Santa Esperanza que estuviesen sujetos a él, entre ellos el lote 10 manzana XX, en virtud del testimonio Notarial número 32,891, que contiene la cancelación de hipotecas sobre los lotes y casas ubicadas en el Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, en esta Ciudad de Toluca, México, otorgada a favor CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., por integración de Activos Mexicanos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable como cesionaria de la Fiduciaria Banco Unión Sociedad Anónima.

3. En la cláusula Séptima del Contrato Privado de Compraventa con reserva de Dominio, base de la acción, se convino que la forma de pago del inmueble objeto del contrato, sería por medio de amortizaciones mensuales calculadas del resultado de multiplicar 1.68 (uno punto sesenta y ocho) veces por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, por treinta días dentro de los primeros cinco días de cada mes a partir del mes de Agosto de 1994 y durante el plazo de trece años. Dichos pagos se incrementarán en la misma proporción que aumentara el salario mínimo en el Distrito Federal, a partir de treinta días después de que entre en vigencia cada aumento, para el caso que dejará de existir este parámetro, se tomará en cuenta el que determinan las autoridades competentes o bien el que establezca el Banco de México, como base para el cobro de las mensualidades, para el caso que tal parámetro no fuera dado por el Vendedor y el Comprador de común acuerdo tomando como base para incrementar el pago de la última modificación que hubiere tenido el salario mínimo diario del Distrito Federal, tal modificación podrá efectuarse hasta en forma mensual.

4. Cláusula octava el demandado se obligó a cubrir los pagos de las amortizaciones en moneda de curso legal y por mensualidades adelantadas dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda precisamente en el domicilio del Vendedor ubicado en calle Agrónomos No. 103 en el Fraccionamiento de Misiones de Santa Esperanza.

5. Desde el año de mil novecientos noventa y uno, las oficinas del vendedor cambiaron de domicilio a Geólogos 101 con acceso por Arqueólogos 102 del propio Fraccionamiento, emitiendo las partes hacer dicha aclaración en el contrato, pero el demandado siempre tuvo conocimiento de dicho domicilio de pago y acudió a este a realizar el pago de las amortizaciones pactadas, aún en forma extemporánea por concepto de amortización del inmueble objeto de la litis; no obstante dicha situación fue documentada, sin embargo el ahora demandado dejó de pagar al vendedor en dicho domicilio el mes de julio de dos mil cinco a la fecha, siendo el último pago el correspondiente al mes de junio.

6. Cláusula Novena del precitado contrato, el demandado se obligó a que en caso de falta de pago puntual de las amortizaciones en el plazo convenido pagaría intereses moratorios a una tasa del 8.0 % mensual a partir del día primero del mes vencido y hasta su total liquidación los cuales no se capitalizan.

7. Cláusula Décimo Cuarta se obligó a adquirir un seguro de vida durante la vigencia del contrato, señalando como beneficiario en primer lugar al vendedor, para que con dicho importe se cubriera el saldo insoluto.

8. Cláusula Décimo Quinta, se obligó a adquirir un seguro de casa habitación, contra incendios, explosiones, sismos, por causas fortuitas a favor del vendedor así como renovar y actualizar anualmente el valor de la cobertura en proporción del valor estimado.

9. Cláusula Décimo Sexta se convino que los seguros mencionados, se tomarán en cualquiera de las sociedades mexicana amparadas por la ley general de instituciones de seguros, las cuales debían de estar en vigor el tiempo que permanezca vigente el contrato, comprometiéndose el comprador a pagar las primas respectivas.

10. Cláusula Vigésima se convino por ambas partes que el servicio de administración y mantenimiento en áreas particulares y comunes del Fraccionamiento, comprometiéndose el comprador a cubrirlos, respetarlos y observarlos en sus términos.

11. Cláusula Vigésima Primera son causas de rescisión:

a) Si el comprador deja de cubrir puntualmente cualquier cantidad en el presente contrato o si faltare a alguna obligación.

b) Si el comprador no pagare durante dos bimestres consecutivos las contribuciones prediales o agua.

c) Así como cualquier incumplimiento o violación de las obligaciones del contrato.

12. Cláusula Vigésima Segunda, ambas partes convinieron que para el caso rescisión en el Contrato, por causas imputables al comprador este cubriría al vendedor por concepto de indemnización la cantidad que resulte de multiplicar por doce el salario mínimo de Distrito Federal por treinta días, obligándose el comprador a desocupar el inmueble materia del contrato.

13. Se reclama la rescisión del Contrato de compraventa con Reserva de Dominio al demandado, en función de que ha cumplido en las siguientes obligaciones:

a) Por que el demandado adeuda a la fecha el pago de las mensualidades a los meses de JULIO; AGOSTO; SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2005.

b) El demandado jamás adquirió el seguro de vida en la vigencia del contrato.

c) Por que el demandado ha dejado de pagar, los servicios de administración y de mantenimiento.

d) Por que el demandado ha dejado de pagar más de dos bimestres consecutivos de las contribuciones prediales y los derechos de servicio del agua.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO); en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a veinte de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3633.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 2714/2006, relativo al juicio oral promovido por LIQUIDEZ Y GARANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CECILIA BEATRIZ BARRIOS GALVAN (TAMBIEN CONOCIDA COMO CECILIA BARRIOS GALVAN), la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Dictó autos de fechas trece de abril, nueve y veintinueve de agosto de dos mil siete, que en su parte conducente establecen: . . . Por otra parte se señalan las once horas del día dieciséis de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda procédase a sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble. . . ubicado en la casa 12 "D" de la manzana cuatro del lote número treinta y cuatro, de la calle Colinas de Atlacomulco del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para la segunda subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio del avalúo, atento al artículo 582 de la legislación invocada, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos, convocando postores, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar siete días hábiles entre la primera, y la segunda publicación e igual plazo entre la última y la fecha de remate. . . -México, Distrito Federal, a 13 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1179-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARICELA GIRON CANSECO, expediente 785/03, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas dos de julio y veintinueve de agosto ambos del año dos mil siete, en los que "se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente la vivienda "B", del condominio marcado con el número oficial 1, de la calle Cerrada de Tucanes, construido sobre el lote de terreno número 17, de la manzana 9, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del dieciséis de octubre del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de los bienes que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado,

realice las publicaciones en los lugares de la entidad que la legislación establezca, en los periodos señalados en el presente proveído".-México, D.F., a 04 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1179-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. hoy BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARGARITA ARCELIA RODRIGUEZ CHAVEZ expediente 434/2002, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordeno señalar las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, siendo el inmueble a rematar el identificado marcado con el número 62 de la calle del Herradero y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 31 de la manzana 42, fraccionamiento Villas de la Hacienda en Atizapán de López Mateos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., 07 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

1179-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 15/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BETHEL VARELA RIVERO, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Calzada de la Hacienda, manzana veintitrés, lote nueve. Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Calzada de la Hacienda, al sur: 25.00 m con lindero, al oriente: 90.03 m con lote 8, al poniente: 90.20 m con lote diez, con una superficie total de: 2,255.380 m<sup>2</sup>, siendo postura legal la cantidad de \$710,400.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO. Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda.-Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1217-A1.-1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 73/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO PEREZ AYALA, en contra de SEGUNDO ORTIZ CRISTINA, se han señalado las diez horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote diecisiete, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote ocho, al sur: 18.00 m con lote dieciséis, al oriente: 7.00 m con lote 86, al poniente: 7.00 m con calle Flor de Te, con una superficie total de: 126.00 m2., siendo postura legal la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda.-Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1217-A1.-1, 4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 439/2007.  
DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA DUONGO COELLO.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTHA ELENA ROJO MORA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 64, ubicado en calle 17., No. 72, de la colonia, Estado de México, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 29, al sur: 21.50 metros con lote 27, al oriente: 10.00 metros con el resto del predio, al poniente: 10.00 metros con calle 16, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble en fecha primero de enero de mil novecientos noventa, porque realizó contrato verbal de compraventa con la C. VICTORIA EUGENIA DUONGO COELLO, por la cantidad de \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., misma que cubrió en esa fecha y su posesión ha sido en forma pública, pacífica, continúa, de buena fe y en concepto de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

540-B1.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número: 339/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL CHAVEZ ABUNDIS, en contra de HERLINDO PASIANO VILLALVA GONZALEZ, en su carácter de deudor principal y MARIA CRISTINA GONZALEZ DIONICIO en su carácter de aval, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha diez de septiembre del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en:

1.- Un vehículo de la marca Rambler Americana, color azul marino, modelo 1973, dos puertas, sin número de serie, motor número 3B-01086, placas de circulación LLP3131 del Estado de México, con dos placas de circulación número de registro 2445048, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, interiores color azul. Para lo cual se señalan las once horas del día veintitrés de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$8,565.30 (OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.-Dado en Zinacantepec, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3753.-3, 4 y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 529/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el JOVITA SILVIA CONDE VEGA, endosatario en procuración de AMADOR AURELIO CASTRO SILES, en contra de FILIBERTO CAMILO HERNANDEZ Y FILIBERTO CAMILO MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, señaló las ocho horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre del dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble, consistente en una maquina universal Iwer, serie número 1800, otro número 189547, color verde de tres caballos de fuerza en su motor, máquina de pinza de nacionalidad española, para la elaboración de tela al frente de cinco metros aproximadamente con tres de ancho y dos de altura, por lo que anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en los términos señalados, sirviendo de base para el remate, la cantidad de 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS M.N.), en la que fue valuado el bien mueble por el perito respectivo por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3737.-2, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACE A: ANASTACIO SILVA AVILA.

En el expediente: 477/07, tramitado ante este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUERRERO ESTRADA TOMAS, en contra de ANASTACIO SILVA AVILA, y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones:

La firma y otorgamiento de escritura, en la que se formalice el contrato privado de compra-venta, celebrado con el demandado el día 24 de enero del 2000, respecto de la adquisición de 75.00 m<sup>2</sup>., del lote No. 15, manzana 108 de la calle Loma de Cerezos, Col. San Juan Iztacala, Plano Sur, Atizapán de Zaragoza, México, cuyas colindancias son:

Al noreste: 14.99 m con lote 14, al sureste: 5.00 m con calle Loma de Cerezos, al suroeste: 14.99 m con la fracción del lote 15, (pertenece al señor ANASTACIO SILVA AVILA), al noroeste: 5.00 m con lote 18.

El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la omisión del demandado de dar formalidad legal al contrato de compraventa.

**HECHOS:**

1.- El noviembre 27 de 1992, celebraron contrato el demandado y el suscrito contrato de promesa de compraventa respecto una fracción descrita al rubro indicado 1985, celebré contrato de compra venta, respecto del inmueble descrito con anterioridad, y como se desprende de su cláusula segunda establecimos el precio de la compraventa del terreno la cantidad \$2,450,000.00 "viejos pesos".

2.- El 24 de enero del año 2000, el demandado y el suscrito celebramos contrato de compra-venta respecto de la fracción de terreno antes descrito, en el hecho que antecede y la causa determinante para la suscripción del contrato, fue porque el señor ANASTACIO SILVA AVILA, acreditó la propiedad del mismo con la escritura pública número 89604, del 6 de enero de 1992, otorgada ante la fe del Notario 18, Toluca, Estado de México, habiendo quedado inscrita bajo la partida 2413, volumen 1104, libro primero, sección primera de 1992, ante el Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, misma que exhibo en copia simple.

3.- En diversas ocasiones le solicité al hoy demandado que formalizara el contrato de compraventa de la fracción del inmueble que me había vendido y siempre se rehusó, pretextando no tener tiempo por múltiples ocupaciones que le impedían acudir con el notario, por lo que es evidente que no tenía interés en que acudiéramos, en razón que ya había recibido el pago del precio, por lo que a la fecha se ha abstenido a formalizar la compra venta no obstante he haber asumido esa obligación en la cláusula cuarta del contrato de compra-venta.

Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los diecinueve de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1181-A1 -24 septiembre, 4 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JACQUELINE DE LA VEGA SANCHEZ, a través de su apoderado legal LICENCIADO ROLANDO RENDON ISLAS, ha promovido bajo el número de expediente 1250/2007, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, perteneciente al municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con privada sin nombre; al sur: en 95.00 m con Evelia López Manrique; al oriente: en 88.00 m con Bertha López Manrique; al poniente: en 77.00 m con Rubén Morales Jiménez, con una superficie total aproximada de 7,824.25 metros cuadrados (siete mil ochocientos veinticuatro punto veinticinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1220-A1.-1º y 4 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ CASTILLO Y CARMEN RANGEL MENDOZA, han promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1113/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle de los Fresnos sin número, Barrio de San José, pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.00 m con Tirso Rangel Quintanar; al sur: 99.00 m con caño regador terciario; al oriente: 46.00 m con calle los Fresnos; y al poniente: 45.00 m con caño regador terciario, con una superficie de 4,504.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1220-A1.-1º y 4 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

JAIME INFANTE ALVAREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 572/2007, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Las Cruces", ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número ocho, Colonia Centro, del poblado de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa con JAIME INFANTE PEREZ, en fecha 22 de diciembre de 1988, que posee el predio antes citado por más de 05 años anteriores a la fecha, en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados el primero 30.00 m con Jardín de Niños "Diego Rivera" y el segundo 10.00 m con María del Refugio Alvarez López; al sur: 39.00 m con María del Refugio Alvarez López; al oriente: 28.50 m con María del Refugio Alvarez López; al poniente: en dos lados el primero 20.00 m con calle Avenida 16 de Septiembre, Colonia Centro y el segundo 12.00 m con María del Refugio Alvarez López, teniendo una superficie total de 1092.37 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veinte de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

550-B1.-1º y 4 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 452/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de JORGE GARCIA ACOSTA, RAUL HERNANDEZ ALBARRAN Y MA. CRISTINA ANDRADE DE HERNANDEZ, la Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló las nueve horas del día diecinueve de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en autos, ubicado en el lote dieciséis, manzana II-D, Colonia Olimpiada 68 (sesenta y ocho), municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes antecedente registrales: Partida 287 (doscientos ochenta y siete), volumen 145 (ciento cuarenta y cinco), libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$535,800.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta de deducir en un cinco por ciento del valor del inmueble en que se valuó por el perito tercero, siendo postura legal la que cubra el total del precio señalado.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de edictos y la última, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional y en el diario de mayor circulación en esta entidad, los que se expiden a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1180-A1.-24, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 28/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO BUENO BARRAZA, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL MONDRAGON LARA en contra de la señora REINALDA GARCIA VALDES, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se señalaron las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, en consecuencia expandase los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate el cual tiene un valor pericial de \$1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para rematarse, inmueble ubicado en Rafael M. Hidalgo número ochocientos tres, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.15 metros con lote número 07, al sur: 11.15 metros con Rafael M. Hidalgo, al oriente: 22.55 metros con lote número 10 y al poniente: 22.55 metros con lote número 8 y resto de la propiedad, con una superficie aproximada de 251.43 metros cuadrados.

Publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos donde se encuentra el bien inmueble a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3618.-24, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 211/04.  
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALTEX, S.A. en contra de MARIA LIZBETH OMAÑA MOLINA Y JESUS EDGAR ALCALA RUIZ, expediente: 211/04. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra ubicado en calle de Cruz del Cristo número 10, manzana 43, casa 1, Residencial Bugambilias, Colonia Santa Cruz del Monte, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53110, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto nueve horas del día veinticinco de octubre del año dos mil siete.

Los que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "La Crónica de Hoy", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, y de este Juzgado y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 06 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1180-A1.-24, 28 septiembre y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1585/312/07, C. RODOLFO VIDAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 124.30 m linda con calle pública; al sur: 92.70 y 38.10 m linda con Irene de León y José Hdez.; al oriente: 111.00 m linda con José Rodríguez Moscosa; al poniente: 74.57 y 28.80 m linda con Valeriano, Juan Jimenez y Nicolás de León, del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 32.80 m linda con calle pública; al sur: 32.80 m linda con Faustino y Vidal; al oriente: 37.75 m linda con José Rodríguez Moscosa; al poniente: 37.75 m linda con calle privada. Superficie de 1,238.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1586/313/07, C. FRANCISCA RODRIGUEZ AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, del municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.30 m con Rodrigo Vélez Calzada; al sur: 22.30 m con Jesús Pineda; al oriente: 12.00 m con Francisco Pazarán; al poniente: 12.00 m con Av. Guerrero. Superficie de 267.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1587/314/07, C. LIDIA BERISTAIN ESPINO Y EL C. LUIS ALBERTO PLACENCIA ALARCON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 05, manzana No. 23, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 30.00 m y linda con lote No. 04; al sureste: 30.00 m y linda con lote No. 06, 07 y 08; al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 14; al suroeste: 10.00 m y linda con calle Bugambilias. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1588/315/07, C. SANDRA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenanco, del municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Ma. Gloria Melchor García; al sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 18.90 m con Irma Dueñas L.; al poniente: 18.60 m con Rafael Parra Medina. Superficie de 168.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1589/316/07, C. GILBERTO FUENTES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 69.00 m linda con Jesús Hernández Pérez; al sur: 29.50 m linda con Gregorio Díaz Cruz, 22.52 m linda con Emiliano Cruz Hernández; al oriente: 59.50 m linda con Gilberto Fuentes Salgado; al poniente: 17.40 m linda con Emiliano Cruz Hernández, 45.70 m linda con Emiliano Cruz Hernández. Superficie de 3,134.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

Exp. 1590/317/07, C. WILFRIDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Manzanares s/n, Barrio la Plazuela, del pueblo de Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.45 m colinda con Justino Hernández Hernández; al sur: 53.00 m colinda con callejón del Pensamiento; al oriente: 37.60 m colinda con Avenida Manzanares; al poniente: 22.50 m colinda con Callejón del Pensamiento. Superficie de 1,418.96 m2, teniendo una construcción aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2007.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3724.-1º, 4 y 9 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04226/469/07, MARIA ISIDRA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teponaztle", ubicado en La Concepción Jotalpan, municipio de Tepetitlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.50 m con José Quintero Campillo, sur: 40.50 m con Rafael Ambríz Pérez, oriente: 15.00 m con Camino sin Nombre, poniente: 15.00 m con Camino sin Nombre. Superficie aproximada de: 555.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04227/470/07 GABRIEL REYES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación" ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.22 m con Antonio Casillas, sur: 17.52 m con Marisol Cruz Martínez, oriente: 8.43 m con calle de Río Viejo, poniente: 8.25 m con José Francisco Sosa Gómez. Superficie aproximada de 151.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04228/471/07, CATALINA JIMENEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Alfonso García Peña, sur: 15.00 m con Maribel Martínez Cervantes, oriente: 10.00 m con Uriel Reyes Aparicio, poniente: 10.00 m con calle Cerrada de Chavacano. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04229/472/07, CESAR OCAMPO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoyocin", ubicado en barrio La Concepción, actualmente colonia

Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Jesús Magaña, sur: 20.00 m con Angel Reyes Licona, oriente: 10.00 m con Bruno Pérez, poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04231/474/07, FERNANDO ISRAEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apantenco", ubicado en calle Cinco de Mayo sin número. San Miguel Tocuilá, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.13 m con Juana Venegas León, sur: 16.13 m con calle Cinco de Mayo, oriente: 51.55 m con Alejandro Vázquez García, poniente: 51.70 m con Martín González Flores. Superficie aproximada de 850.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 04230/473/07, BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierras Nuevas", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cosme Lugo Uribe, sur: 10.00 m con servidumbre de paso, oriente: 14.40 m con Catalina Martínez Vda. de Peláez, poniente: 14.40 m con Catalina Martínez Vda. de Peláez. Superficie aproximada de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3725.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 942/81/07, EPIFANIO LOPEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Dachunini, ubicado en la Comunidad de San Bartolo Segunda Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 45.70 m con Gabriel Hernández Ciriaco, al sur: 56.00 m con camino Real, al oriente: 104.60 m con canal de agua de riego, y al poniente: 88.40 m con Epifanio López Roque. Con superficie de 4,967.02 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 24 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3708.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 943/82/07, NOE LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Dasyunini, ubicado en la Comunidad de San Bartolo Segunda Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 22.10 m con Olegario Vera Silverio, al sur: 24.50 m con camino Real y calle, al oriente: 53.30 m con Pedro Nava Romero, y al poniente: 31.60 m con Alicia Reyes. Con superficie de 989.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 24 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3707.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1459/644/2007, MARIO VICTOR SILVA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio que se encuentra ubicado en domicilio conocido Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: con Sr. Tomás Ayala 59.30 m; al sur: con la Sra. Francisca Martínez Ayala en cuatro líneas de 55.30, 22.45, 19.87 y 19.43 m; al oriente: con un Río de cinco líneas de 45.50, 24.20, 31.95, 27.92 y 23.85 m; al poniente: con un antiguo camino a San José del Arenal en seis líneas de 23.50, 11.36, 17.05, 10.91, 33.00 y 6.90 m. Superficie aproximada de 9661.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Mexico, a los 20 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3715.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1463/646/2007, EZEQUIEL RAMON CARBAJAL SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor de temporal de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m con el resto de la propiedad del vendedor Juventino Becerra Molina y con J. Ascención Ortiz Pérez; al sur: 60.00 m con el inmueble propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero; al oriente: 21.00 m con el resto de la propiedad del vendedor Juventino Becerra Molina; al poniente: 25.00 m con los derechos de vía de la carretera federal que conduce a Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 1,380.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 20 días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3712.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 8164-464/2007, BEATRIZ FLORES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Melero y Piña, San Mateo Otzacalpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Bonifacio Arzate Pichardo; al sur: 25.00 m colinda con Juan Flores Domínguez; al oriente: 15.94 m colinda con Berenice Flores Robles; al poniente: 16.28 m colinda con Néstor Flores Robles. Con una superficie de 403.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3720.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 8163/463/2007, FERNANDO FLORES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Gregorio Melero y Piña s/n, en San Mateo Otzacalipan, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Bonifacio Arzate Pichardo; al sur: 24.00 m colinda con Juan Flores Domínguez; al oriente: 15.90 m colinda con Cerrada de Melero y Piña; al poniente: 16.10 m colinda con Berenice Flores Robles. Con una superficie de 377.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3721.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4297/486/07, GILBERTO MERCADO DE LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huelo de Noche, lote veinticuatro, manzana uno, esquina Nardos, Colonia Santa Rosa, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 29.81 m con calle Nardo; al sur: 29.81 m con Manuel Sánchez Vázquez; al oriente: 11.75 m con calle Madre Selva; al poniente: 12.55 m y linda con calle Huelo de Noche. Superficie de 362.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1221-A1.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1228/46/07, KAREM PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido "Buenavista", San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m linda con Juan Villalobos, en línea ondulada; al sur: 45.70 m linda con una calle que delimita la propiedad; al oriente: sin medida por terminar en vértice, linda con una calle y con propiedad de Juan Villalobos; al poniente: 39.00 m linda con propiedad de Anastacio Rodríguez. Superficie aproximada de 1,030.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1221-A1.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3081/370/07, EMETERIO MANUEL HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con resto de la propietaria; al sur: 18.00 m con Jerónimo Villanueva; al oriente: 22.23 m con calle sin nombre; al poniente: 22.23 m con señor Portillo. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

551-B1.-1º, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1464/644/2007, HERMINIA ALVAREZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de agostadero o pastal de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 252.00 m con Elena Bernal y Juan Pablo García Bernal, al sur: 252.00 m con Moisés Everardo Vara Millán, al oriente: 39.00 m con Moisés Everardo Vara Millán, al poniente: 38.00 m antes con Vicente Montoya y en la actualidad con Carlos Landeros Vallejo y un camino vecinal de: 4.00 m de amplitud aproximadamente. Superficie aproximada: 9,702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veinte días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Tavera Sánchez.-Rúbrica.

3711.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1460/645/2007, HERMELINDA ABARCA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio que se encuentra ubicado en domicilio conocido Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: con calle 17.00 m, al sur: con calle 17.00 m, al oriente: con Sra. Francisca Martínez Ayala 80.00 m, al poniente: con calle pública 80.00 m. Superficie aproximada: 1360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veinte días del mes de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Tavera Sánchez.-Rúbrica.

3713.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1339/620/07, MELESIO ACOSTA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio que se encuentra ubicado en bien conocida calle Prolongación Sebastián Lealva S/N, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.00 m con Prócoro Ganbay actualmente con Bernabé Viliullo y Walfre Garibay, al sur: 41.00 m con carretera federal a Acapulco (carretera Federal No. 55 Toluca-Axixtla, al oriente: 54.00 m con Miguel Arizmendi, actualmente calle en proyecto Luis Donald Colosio, al poniente: 56.00 m con Félix Pérez, actualmente con Carmen Beatriz Galicia. Superficie aproximada: 2,530.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintitrés días del mes de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3714.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5989/181/2007. C. JOSE DE JESUS ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Margarita Maza de Juárez número 8, Colonia Juárez, actualmente Col. Benito Juárez 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.70 m con propiedad del señor Eduardo Montoya H., al sur: en tres tramos 5.40, 2.50 m con paso de servidumbre y 12.70 m con propiedad de los señores Rufino Castruita Camacho y Odilia Espinoza Rodríguez, al oriente: en 8.90 m con propiedad del señor Leonardo Rojas, al poniente: en 8.00 m con la calle Margarita Maza de Juárez, con una superficie de: 137.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3723.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 4669/142/2007. C. GABRIEL HERRERA VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Durango S/N, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.75 m con Rubén Ramírez Andrade, al sur: en 22.93 m con Jaime Alvarado López, al oriente: en 7.00 m con calle Durango, al poniente: en 7.00 m con Pedro Gómez. Con una superficie de: 156.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3723.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 4668/141/2007. C. LEON GARCIA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Buenavista, domicilio conocido, actualmente calle Constitución S/N, Col. Buenavista, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Justino Lora Huerta, al sur: en 17.50 m con Florentino Olmos Arreola, al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Constitución, al poniente: en 10.00 m con Galdino Lora Huerta. Con una superficie de: 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3723.-1, 4 y 9 octubre.

Exp. 5767/174/2007. C. RAUL ROCHA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, lote 4, Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.06 m con Nieves Jasso viuda de Alvarado, al sur: en 11.04 m con Cerrada sin nombre, al oriente: en 12.15 m con Alfredo Barrón Cruz, al poniente: en 12.05 m con Demetrio Aguilar Galván. Con una superficie de: 134.00 m2. Superficie construida: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3723.-1, 4 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 21/10/07, JOSE SANTOS MORALES DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxixico", ubicado en las afueras del poblado de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.80 m y linda con linderos a Tepeyahualco, camino a los Arcos, al sur: 21.00 m y linda con Rosalío Waldo López, al oriente: 190.00 m y linda con propiedad de Eladio Morales Hernández, al poniente: 189.00 m y linda con Jesús Morales Hernández. Con una superficie de 4,434.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3653.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 92/31/07. ZENEIDA ESTRADA DUARTE Y GERONIMO SANTOS FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Fray Francisco Tembleque No. 7, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m y linda con calle Fray Francisco Tembleque, al sur: 4.00 m y linda con Luciano Martínez, al oriente: 14.00 m y linda con Aljibe, al poniente: 14.00 m y linda con Luciano Martínez Blancas. Con una superficie de 56.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3657.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número: 7786/428/2007, RICARDO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad Número 210 Interior 4, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.95 m colinda con Ricardo Sánchez Guadarrama, al sur: 16.95 m colinda con Efigenia Martínez Anaya y pasillo de acceso a la propiedad, al oriente: 13.93 m colinda con Javier Rodea Martínez, al poniente: en dos líneas de 7.81 y 7.33 colinda con Lourdes Archundia Mejía. Con una superficie de 186.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3654.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número: 8315/473/2007, SENOBIA MATILDE PALMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Camino Viejo a las Presas s/n, San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Sr. José Honorio Iniesta Cobos, al sur: 12.00 m colinda con Sra. Juana Gabino Camilo, al oriente: 30.00 m colinda con privada de Camino Viejo a las Presas, al poniente: 30.00 m colinda con Sr. José Rosales Trevilla. Con una superficie de 359.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3661.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente número 5161/331/07, REYNALDO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Panteón No 210, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Calzada al Panteón, al sur: 10.00 m con Sr. Apolonio José Luis Bernal García, al oriente: 30.00 m con Sr. Leobardo López García, al poniente: 30.00 m con Sr. Apolonio José Luis Bernal García. Superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3661.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente número 5907/351/07, CANDELARIO RUBI TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 137, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.39 m con Luis Peralta, al sur: 13.18 m con servidumbre de paso, al oriente: 6.75 m con calle Independencia, al poniente: 6.83 m con Antonio Rubi Toledano, con una servidumbre de paso de norte 17.83 m, al sur: 17.87 m, al oriente: 1.90 m, al poniente: 1.64 m. Con una superficie de 83.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3661.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. Número 5908/352/07, CANDELARIO RUBI TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 137 Int. 1, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 4.65 m con servidumbre de paso, 5.50 m con Antonio Rubi Toledano y tercera en diagonal de 4.32 m con Jesús Rubi Salazar, al sur: 17.40 m con Imelda Mejía, al oriente: 2 líneas de 7.25 m con Catalina Hernández González y 1.64 m con servidumbre de paso, al poniente: 10.40 m en diagonal con el Sr. Lázaro Rubi Salazar, con una servidumbre de paso de norte 17.83 m, al sur: 17.87 m, al oriente: 1.90 m y al poniente: 1.64 m. Con una superficie de 137.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3661.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente número 8314/472/2007, JESUS AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes del 47 s/n, San Antonio Buenavista, Toluca, Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. Jesús Aguilar García, al sur: en dos líneas la primera de 5.40 m colinda con Sr. Arturo García de Paz y la segunda de 20.40 m colinda con Sra. Maritza García González, al oriente: en dos líneas la primera de 32.40 m colindando con Sr. Arturo García de Paz y la segunda de 26.90 m colindando con Sr. Sergio Godínez Iniesta, al poniente: 58.30 m colindando con Privada de Héroes del 47.-Con una superficie de 1,005.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3661.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente número 8313/471/2007, HORTENCIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes del 47 s/n, San Antonio Buenavista, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: Dos líneas la primera de 25.05 m colinda con Sr. Juan García López y la segunda de 13.20 m colindando con Sra. Georgina García García, al sur: 38.25 m colinda con servidumbre de paso, al oriente: dos líneas, la primera de 8.60 m colinda con Sra. Georgina García García y la segunda de 5.00 m colinda con Privada de Héroes del 47, al poniente: 13.80 m colindando con Sr. Alejandro Aguilar García. Con una superficie de 406.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3661.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5297/149/07, C. ERIKA MARTINEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixtlauatenco o Ixlualco", calle Francisco Villa sin número, Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.55 m con calle Francisco Villa, al sur: 13.00 m con Silvia María Luisa Sandoval Rodríguez, al oriente: 34.50 m con segunda Cerrada de Francisco Villa, al poniente: 23.80 m con Fidel Sandoval Rodríguez. Con una superficie de: 363.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 5296/148/07, C. DULCE MARIA GALICIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Porotenco", privada sin nombre, lote sin

número, manzana uno de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.90 m con José Antonio Garduño Muñoz, al sur: 16.70 m con Lourdes Alcantara, al oriente: 7.40 m con José Rodríguez Cervantes, al poniente: privada sin nombre, actualmente privada El Rosario. Con una superficie de: 124.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 5295/147/07. C. INOCENCIO CAMPOMANES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pozo", privada del Socorro sin número Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Virginia Villa, al sur: 20.00 m con Oscar Fortanell Gutiérrez, al oriente: 7.50 m con María de Jesús Silva Vallades, al poniente: 7.50 m con privada del Socorro. Con una superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 5201/150/2007, C. EMILIO OLMEDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Caliacac de calidad eriaz, ubicado en Avenida Nacional número 6-B, del fraccionamiento Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.30 m con Guadalupe Silva, al norte: 9.80 m con Rosario Flores, al norte: 4.50 m con Guadalupe Silva, al sur: 45.90 m con Alberto Arriaga C., al oriente: 13.00 m con calle Nacional, al oriente: 12.70 m con Rosario Flores, al poniente: 00.70 m con Guadalupe Silva, al poniente: 22.90 m con Avenida Las Torres. Con una superficie de: 1,043.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4609/117/2007, C. DEYANIRA FRANCIA FRAGOSO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Progreso", calle Hipódromo sin número, Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Hipódromo, al sur: 10.00 m con Ismael Fragoso Ayala y otro, al oriente: 15.00 m con Ismael Fragoso Ayala y otro, al poniente: 15.00 m con Roberto Estévez. Con una superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4612/120/2007, C. PAULA SANDOVAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalminilolpa", en Avenida Morelos sin número, Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m con Cerrada de Morelos, al sur: 15.43 m con Alejandra Díaz, al oriente: 16.60 m con Avenida Morelos, al poniente: 18.29 m con Guadalupe Carranza T. Con una superficie de: 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4608/116/2007, C. PAULA SANDOVAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Plan", Avenida Juárez sin número, Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Teófilo López, al sur: 22.00 m con Avenida Juárez, al oriente: 17.00 m con María Soriano, al poniente: 17.00 m con María Cristina García Sandoval. Con una superficie de: 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4613/121/2007, C. MARIA CRISTINA GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Plan", en Avenida Juárez sin número, en la Colonia Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Teófilo López, al sur: 8.00 m con Avenida Juárez, al oriente: 17.00 m con Paula Sandoval Romero, al poniente: 17.00 m con Cerrada Juárez. Con una superficie de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4610/118/2007, C. TOMAS LOPEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Plan", ubicado en Cerrada Juárez sin número, en Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Leobardo Sandoval, al sur: 23.00 m con Mónica Alcántara Cruz, al oriente: 11.15 m con Cerrada Juárez, al poniente: 11.15 m con Mariana Soriano. Con una superficie de: 258.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4669/142/07, C. GABRIEL HERRERA VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en calle Durango S/N, Colonia

Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.71 m con Rubén Ramírez Andrade, al sur: en 22.93 m con Jaime Alvarado López, al oriente: en 7.00 m con calle Durango, al poniente: en 7.00 m con Pedro Gómez. Con una superficie de: 156.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4823/144/07, C. GUILLERMINA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto No. 58, Col. Benito Juárez, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con propiedad privada, al sur: en 23.00 m en tres líneas de oriente a poniente 12.20 m, 3.40 y 7.40 m con calle Guillermo Prieto, al oriente: en 49.10 m en siete líneas de norte a sur: 18.20 m, 3.10 m, 3.00 m, 2.20 m, 3.00 m, 6.80 m y 12.80 m con propiedad privada, al poniente: en 44.20 m con José Ramírez Mireles, con una superficie de: 839.50 m<sup>2</sup> y con una superficie de: 123.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4822/143/07, C. GERARDO ROJAS NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "sin nombre", ubicado en la Avenida Juárez número 47, centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad del señor Julio Velázquez Montiel, al sur: en 15.00 m con la Avenida Juárez, al oriente: en 15.20 m con propiedad del señor Julio Velázquez Montiel, al poniente: en 15.57 m con propiedad del señor José Fonseca. Con una superficie de: 230.62 m<sup>2</sup>. Con una construcción de 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 4538/140/07, C. JULIANA CONCEPCIÓN ROSALES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 23, Col. Vicente Guerrero 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.75 m con Miguel Prado, al sur: en 13.75 m con camino vecinal, actualmente calle Alvaro Obregón, al oriente: en 18.50 m con Gabriel Lozano, al poniente: en 22.00 m con terreno de Juvencio Aguirre y paso de servidumbre. Con una superficie de: 288.27 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 5163/151/2007, C. NATIVIDAD ORTIZ GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana sin número de la calle Prolongación Flores de la Colonia Progreso, Guadalupe Victoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Francisco López Sánchez, al sur: 22.00 m con Angel Pérez, al oriente: 9.00 m con prolongación Flores, al poniente: 9.00 m con Tiburcio Frago. Con una superficie de: 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 1543/05/2007, C. JOSE ANTONIO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en el poblado de la Magdalena, privada de Monterrey sin número del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda, al norte: 3.65 m con Verónica Mercedes Ramírez Díaz, al norte: 16.00 m con Hermanos Robles, al sur: 3.65 m con Privada de Monterrey, al sur: 8.00 m con Rosario Rubio, al sur: 8.00 m con María del Refugio Tovar, al oriente: 16.45 m con Guadalupe Díaz Rodríguez, al poniente: 4.30 m con Hermanos Robles, al poniente: 5.15 m con Rosario Rubio. Con una superficie de: 172.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 5306/159/2007, C. MARIA ELENA GUZMAN RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado "Xacopinga", en calle de Pino Suárez, lote H de la población del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.43 m con señor Mario Ríos, al sur: 18.55 m con calle Gustavo Garmendía, al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel Torres, al poniente: 8.45 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de: 17.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 3667/86/2007, C. CATALINA DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Clasaca, en el kilómetro 27, de la carretera México-Pirámides, Colonia Santa Cruz, Venta de Carpio, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.93 m con Alejandro Silva Oropeza, al sur: 4.50 m con carretera México-Pirámides, al oriente: 14.20 m con Patricia Flores Flores, al oriente: 13.47 m con Patricia Flores Flores, al poniente: 28.85 m con Félix Rivero. Con una superficie de: 213.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 3668/87/2007, C. CATALINA DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Palomar, en Cerrada del Progreso sin número, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 26.40 m con calle Cerrada, al sur: 20.50 m con Germán Badillo Jerónimo, al oriente: 18.30 m con Carlos Silva Soco, al poniente: 16.50 m con Genoveva Silva Oropeza. Con una superficie de: 393.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 5440/157/07, C. PETRA NOLASCO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Erizo de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de "La Joya", ubicado en términos de la colonia Hidalgo, actualmente calle Guadalupe Victoria s/n, colonia Hidalgo Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Amelia Acosta Martínez, al sur: en 5.95 m con Jesús Quiroga, al oriente: en 18.25 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: en 18.80 m con Jesús Quiroga. Con una superficie de 208.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 5704/159/07, C. JOSE LUIS TAPIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, Col. Francisco I. Madero, actualmente, Colonia Francisco I. Madero Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con lote 2, al sur: en 17.50 m con Av. Francisco I. Madero, al oriente: en 08.00 m con Luis Enrique Fonseca, al poniente: en 08.00 m con Cerrada sin Nombre. Con una superficie de 132.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 5705/160/07, C. FERNANDO CRUZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Condominial, colonia Independencia, actualmente Circuito Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Colonia Independencia primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.60 m con propiedad privada, al sur: en 17.62 metros con propiedad privada, al oriente: en 17.60 m con Cerrada Condominial Agua Caliente actualmente Circuito Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: en 15.95 m con propiedad privada. Con una superficie de 271.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 5706/161/07, C. ALBERTO TAPIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Avenida Francisco I. Madero s/n, colonia Francisco I. Madero actualmente colonia Francisco I. Madero primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 18 actualmente Flavio Plateros, al sur: en 08.00 m con calle Francisco I. Madero actualmente Av. Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 metros con lote 8 actualmente Lourdes San Juan Cruz, al poniente: en 15.00 m con lote 6 actualmente Alicia Álvarez. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 5707/162/07, C. OLEGARIO RICO GONZALEZ Y MARGARITA VAZQUEZ VIVANCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin Nombre lote 3, colonia 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m con propiedad privada, al sur: en 11.20 m con terreno baldío, al oriente: en 11.10 m con el señor Estrada, al poniente: en 11.10 m con Cerrada sin nombre. Con una superficie de 120.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 5708/163/07, C. ALEJANDRA GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre número 8, colonia Hidalgo actualmente colonia Hidalgo primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.17 m con Paula Salgado Manzano, al sur: en 11.37 m con Margarita Salgado Manzano, al oriente: en 17.98 m con paso de servidumbre actualmente calle 15 de Septiembre, al poniente: en 18.05 m con Aurelio Gómez. Con una superficie de 204.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 4611/119/2007, C. JAZMIN MARTINEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatenco", en Privada Cuauhtémoc sin número en la colonia Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Rojas Andrade, al sur: 20.00 m con Privada Cuauhtémoc, al oriente: 17.25 m con Silvia Corona Jiménez, al poniente: 16.65 m con Juan Rojas Andrade. Con una superficie de 339.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 4420/143/07, C. IGNACIO BASTIDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Rosal I" en el pueblo de Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.40 m con Nicolás Bastida Rodríguez, al sur: 48.80 m con Benito Bastida Rodríguez, al oriente: 72.00 m con sucesión de Fidencio Fragoso y sucesión de Alfonso Fragoso, al poniente: 72.25 m con sucesión de Carlos Pineda. Con una superficie de 3,401.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente 4072/146/2007, C. ANGELA LUNA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 7 de la colonia Faja de Oro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 7, propiedad del señor Saúl Orozco Columba, al sur: 15.00 m con lote 5 propiedad del señor Juan González Soto, al oriente: 10.00 m con Avenida R.1 hoy Adolfo López Mateos, al poniente: 10.00 m con Miguel Carrillo Bernal. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2527/305/07, ROBERTO ANDRES FRANCO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa denominado "Ixtlahualtongo", que esta ubicado en la Comunidad de Santa María Coatlán, el municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con José Manuel Ramos Blancas y Paula Carolina González Ruiz; al sur: 7.10 m con calle del Pino; al oriente: en tres líneas de norte a sur la primera de 17.28 m, quebrando hacia el oriente para hacer la segunda en un ancón de .40 cms, y doblando al sur para hacer la tercera de 10.47 m colindando en el mismo orden con José Juan y Miguel Angel Franco Cervantes; al poniente: 27.25 m con Julia Cervantes Santamaría. Superficie de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Exp. 3841/444/07, CARLOS ESPINOSA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Axaloco o Tejocote", que esta ubicado (actualmente en calle Marina Nacional sin número), en el pueblo de Xometla, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.44 m con Josefina Gallegos de López y Ma. del Carmen Sánchez Romero; al sur: 24.22 m con calle Cerrada Marina Nacional; al oriente: 16.27 m con Luciano Characa Buendía; al poniente: 22.19 m con Arnulfo Contreras. Superficie de 509.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 1214/30/2007, C. CAMILO DURAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado La Loma, ubicado en Avenida del Tanque sin número, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y colinda con Avenida del Tanque; al sur: en 9.00 m y colinda con Florentino Sánchez Marquecho; al oriente: en 13.50 m y colinda con señor Cruz Velázquez; al poniente: en 15.50 m y colinda con Pascual Quijosa. Con una superficie de 129.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 1345/32/07, C. GERMAN DE LA CRUZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado La Nopalera, ubicado en calle Durán Castro número 7, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y colinda con Victorina González; al sur: en 15.00 m y colinda con Agustina Juárez Gómez; al oriente: en 20.00 m y colinda con Rufina Flores Ramírez; al poniente: en 20.00 m y colinda con calle Durán Castro. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 1213/29/2007, C. SABINO FIGUEROA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado La Mina, ubicado en calle 9ª de Morelos número 64, Colonia San Juan Ixhuatpec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con propiedad de Juan Martínez; al sur: en 10.00 m y colinda con propiedad de Teodoro Balderas; al oriente: en 20.00 m y colinda con propiedad de Porfirio Balderas; al poniente: en 20.00 m y colinda con calle Novena de Morelos. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 4842/136/07, C. MARIA DE LA PAZ ASTRID LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Fray Juan de Zumarraga sin número, Colonia Guadalupe San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.24 m y colinda con calle Fray Juan de Zumarraga; al sur: en 10.05 m y colinda con propiedad privada; al oriente: en 46.40 m y colinda con Juan García Martínez; al poniente: en 46.47 m y colinda con Angel Hernández. Con una superficie de 465.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 4843/135/2007, C. JUAN GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Fray Juan de Zumarraga número 23, Colonia Guadalupe San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.87 m y colinda con calle Fray Juan de Zumarraga; al sur: en 10.04 m y colinda con propiedad privada; al oriente: en 47.48 m y colinda con propiedad privada; al poniente: en 46.40 m y colinda con María de la Paz Astrid López Robles. Con una superficie de 459.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 5027/138/07, C. ANGELINA ROJAS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en Avenida de las Flores sin número, Colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m y colinda con avenida de las Flores; al sur: en 8.50 m y colinda con María Cristina Hernández Tello; al oriente: en 11.40 m y colinda con Andrés Rodríguez Juárez; al poniente: en 12.00 m y colinda con Sergio Cisneros Mireles. Con una superficie de 99.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 5028/139/07, C. ARACELI CARREÑO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Circuito Martín Cortez número 43, Colonia Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m y

colinda con Bernardino Carreño Quiroz; al sur: en 25.00 m y colinda con Lobo Carreño Quiroz; al oriente: en 11.00 m y colinda con Ciríaco Carreño Quiroz; al poniente: en 11.00 m y colinda con calle Circuito Martínez Cortez. Con una superficie de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 4711/137/07, C. ELIA VAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en Avenida de las Flores esquina Tulipanes sin número, Colonia San Juan San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 m y colinda con calle Tulipanes; al sur: en 11.95 m y colinda con Alicia Gracia Castañeda; al oriente: en 21.40 m y colinda con Avenida de las Flores; al poniente: en 21.20 m y colinda con Natalia Castañeda Vega. Con una superficie de 247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 4706/134/07, C. FRANCISCO VEGA FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en domicilio conocido sin número, Transfiguración, actualmente Avenida Adolfo López Mateos sin número, Colonia Miraflores, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m y colinda con Camino Nacional; al sur: en 16.00 m y colinda con Camino Nacional, (actualmente Avenida Adolfo López Mateos); al oriente: en 106.00 m y colinda con Melesio Santos; al poniente: en 124.00 m y colinda con Faustino Asencio. Con una superficie de 2,472.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 3641/99/07, C. MARIA OBDULIA CARDOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Botide, ubicado en la localidad de Espíritu Santo sin número, municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en 50.00, 39.00 y 23.00 m con camino público; al sur: en 99.60, 26.00 y 23.00 m con Francisco Javier y Gonzalo Torices Tovar; al oriente: en 65 m y colinda con camino privado; al poniente: en 2.00 m y colinda con Leopoldo Galindo. Con una superficie de 1,778.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 3642/100/07. C. MARIA ABDULIA CARDOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Sodu, ubicado en la localidad de Santa María Mazatla sin número, municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.80 m con Juan Torres; al sur: en 43.25 m con Federico González; al oriente: en 51.00 y 36.10 m y colinda con Juan Déciga; al poniente: en 65.70 m y colinda con Carlos del Rosal y Nazario Buhitrón. Con una superficie de 2,794.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 3640/98/07. C. MARIA ABDULIA CARDOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Botide, ubicado en la localidad de Espíritu Santo sin número, municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en 194.11 m en línea quebrada con Arroyo y con Raúl Navarro Velázquez; al sur: en 179.60 m en línea semi-quebrada con camino; al oriente: en 147.00 m y colinda con Rodolfo Félix Cárdenas; al poniente: en 134.50 m y colinda con Leopoldo Galindo. Con una superficie de 25,029.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 2455/76/07. C. ANTONIO ESQUIVEL IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada Margarita Maza de Juárez s/n, Col. Benito Juárez, poblado de Barrón, actualmente andador sin nombre s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con andador sin nombre, al sur: en 20.00 m con Leonor Ambris de Reyes; al oriente: en 10.00 m con Ernesto Vargas Martínez; al poniente: en 10.00 m con propiedad de Ernesto Vargas Martínez. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 5487/146/07. C. SALVADOR SANDOVAL BERUMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carlos Arruza número 79, Colonia San Isidro la Paz Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.95 m con Rubén Argueta Benegas; al sur: en 20.00 m con Odilón del Carmen Hernández Moreno; al oriente: en 10.00 m con Samuel Olvera Maldonado; al poniente: en 10.00 m con Cerrada Carlos Arruza. Con una superficie de 209.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 5438/155/07. C. ANTONIO MURILLO AGUAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la Colonia Vista Hermosa San Ildefonso, actualmente calle Lirios s/n, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con propiedad de Carmen Castillo; al sur: en 18.00 m con calle Lirios; al oriente: en 10.00 m con calle Lirios; al poniente: en 10.00 m con propiedad de Manuel Castillo. Con una superficie de 180.00 m2 y una construcción de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 5439/156/07. C. JOSE LUIS CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. San Pedro, lote 09, manzana I, Col. Zaragoza, actualmente Privada San Pedro No. 18, Col. Zaragoza, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 8; al sur: en 15.00 m con lote 10; al oriente: en 08.00 m con vía pública actualmente Privada San Pedro; al poniente: en 08.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

Expediente 5441/158/07. C. SAUL MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 08.00 m con propiedad privada; al sur: en 08.00 m con calle Primavera; al oriente: en 15.63 m con propiedad privada; al poniente: en 15.63 m con Sra. Candelaria Cortés. Con una superficie de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3663.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4772/525/07. LILIA CORTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote seis, manzana doce, calle Capulín, ubicado en Col. Ampliación la Magdalena, del

municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote cinco; al sur: 15.00 m con lote siete; al oriente: 8.00 m con lote veintisiete; al poniente: 8.00 m con calle Capulín. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

542-B1.-26 septiembre, 1º y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 8990/505/2007, JULIETA RAQUEL PALOALTO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 104 Norte en la colonia Santa Clara, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 26.40 m con Sr. Benjamín Mejía Guadarrama, al sur: 26.10 m con Amalia Salazar García e Hija, al oriente: 20.80 m con Sr. Fernando Olimón Guarena y Víctor Acevedo Vera, al poniente: 19.80 m con calle de su ubicación Josefa Ortiz de Domínguez. Con superficie de 528.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3650.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 18,517 de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, se radicó la testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE HERNANDEZ MORALES**, y el señor **LAZARO FRANCO TELLEZ HERNANDEZ**, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndose reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 11 de Septiembre del 2007.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

3640.-25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA N° 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 9,010 NUEVE MIL DIEZ, Volumen 71 SETENTA Y UNO, de fecha 14 catorce de septiembre de 2007 dos mil siete, otorgada en el protocolo del LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que la Señora ROSA ARMENDARIZ HERNANDEZ, radicó en el Instrumento referido la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes de la Señora ENEDINA HERNANDEZ AVILES, y me exhibió la respectiva Acta de Defunción de ésta última, y en dicha escritura Aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Temascaltepec, Méx., a 14 de septiembre de 2007.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE  
MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.  
SAVR421117JJ9

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Gaceta de Gobierno del Estado de México.

3631.-25 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de septiembre de 2007.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "61104", volumen "1314", de fecha "16 de julio de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **Armando Antonio Guadarrama Tenorio** (también conocido como Armando Guadarrama Tenorio), a **solicitud de las señoras Teresita Jaqueline y Margarita Antonieta** ambas de apellidos **Guadarrama Arriaga**, como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, acreditando la muerte del señor **Armando Antonio Guadarrama Tenorio**, con su acta de defunción y su entroncamiento como hijas con el autor de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3643.-25 septiembre y 4 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O ,

POBLADO: "LA PUERTA"  
MUNICIPIO: VILLA VICTORIA  
ESTADO: MEXICO  
EXPEDIENTE: 08/2007

Toluca, Estado de México, a treinta y uno de agosto de dos mil siete.

DAVID DOMINGUEZ RANGEL  
Domicilio Ignorado  
P R E S E N T E .

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se ordena emplazar a juicio a DAVID DOMINGUEZ RANGEL, a través de edicto que debe publicarse a costa de la parte actora, por dos veces consecutivas en un término de diez días hábiles, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de esta entidad federativa, como en el diario comercial de mayor circulación en la región donde se ubican los bienes agrarios materia de la litis, publicaciones que deberán hacerse de manera simultánea; además, deberá fijarse un tanto de dicho edicto en el tablero de avisos de la oficina de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal, donde deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173, párrafo quinto, de la Ley Agraria; 305 y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.- TERCERO.-En virtud de lo anterior, para efecto de reanudar la audiencia de instrucción en la presente causa, y dar margen a que transcurran los términos previstos por la ley, para que surta efectos la notificación por edictos, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, la que tendrá verificativo en la sede de este Tribunal ubicado en calle Pino número 108, entre Horacio Zúñiga y Venustiano Carranza, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México**, para efectos de que DAVID DOMINGUEZ RANGEL, comparezca al juicio que promueve HERLINDA DOMINGUEZ RANGEL donde le reclama el derecho agrario del poseionario CLEMENTE DOMINGUEZ SOLIS, dentro del núcleo agrario denominado La Puerta, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, para que hagan valer los derechos que le pudieran corresponder, con la indicación que las copias de traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 24

LIC. CATALINA ALFARO HERRERA  
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(RUBRICA).

3586.-20 septiembre y 4 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La C. Gloria del Carmen Carlota Rangel Robles de Fritz, solicitaron a esta Dirección General, la reposición de la Partida número 646, del volumen 1620, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 2 de abril del 2003, correspondiente al inmueble identificado como casa marcada con el número veinticuatro de la Calle de Circuito Historiadores, y lote de terreno en él construida número veinticuatro de la Manzana doscientos diecisiete, de la Zona Uno Guión "B", del fraccionamiento "Lomas al Sol", Ciudad Satélite, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros doscientos tres milímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en veintinueve metros ciento cincuenta milímetros, con el lote número veintitrés; al Sur: en veintisiete metros novecientos milímetros; con el lote número veinticinco, al Oriente: en veintidós metros doscientos treinta milímetros, con la calle Circuito Historiadores y al Poniente: en trece metros setenta milímetros, con andador.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud citada con antelación, y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

1215-A1.-1, 4 y 9 octubre.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

TEXCOCO, MEX.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 700/2006.  
 POBLADO: SAN CRISTOBAL ECATEPEC  
 MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS  
 ESTADO: MEXICO  
 ACCION: CONTROVERSA.

C. RUTILA GARCIA  
 PARTE DEMANDADA EN EL  
 EXPEDIENTE CITADO A RUBRO  
 PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA DE TODO LO SUSCRITO POR LAURA ELENA PEREZ LINARES Y LA RESTITUCION DE LA SUPERFICIE RESPECTIVA, RELATIVO A LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER MONTERO NARVAEZ  
 ACTUARIO  
 (RUBRICA).

1194-A1.-25 septiembre y 4 octubre.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

TEXCOCO, MEX.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 700/2006.  
 POBLADO: SAN CRISTOBAL ECATEPEC  
 MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS  
 ESTADO: MEXICO  
 ACCION: CONTROVERSA.

C. RAUL PERALTA  
 PARTE DEMANDADA EN EL  
 EXPEDIENTE CITADO A RUBRO  
 PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA DE TODO LO SUSCRITO POR LAURA ELENA PEREZ LINARES Y LA RESTITUCION DE LA SUPERFICIE RESPECTIVA, RELATIVO A LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER MONTERO NARVAEZ  
 ACTUARIO  
 (RUBRICA).

1194-A1.-25 septiembre y 4 octubre.



● Inteligencia Estratégica para Negocios

**P&P CONSULTORES, S. A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL  
AL 31 DE AGOSTO DE 2007**

(Pesos)

ACTIVO	2007	2006
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
BANCOS	0	48,813
CUENTAS POR COBRAR	955,000	955,000
DEUDORES DIVERSOS	68,500	68,500
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	0
IVA POR ACREDITAR	241,667	241,665
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,265,167</b>	<b>1,313,978</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
TERRENOS	0	0
CONSTRUCCIONES	0	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	258,261	258,261
EQUIPO DE COMPUTO Y SONIDO	49,308	49,308
EQUIPO DE OFICINA	23,821	23,821
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-174,539	-141,877
<b>TOTAL ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>156,651</b>	<b>189,513</b>
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0
PAGOS ANTICIPADOS	6,099	6,099
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>6,099</b>	<b>6,099</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>1,428,117</b>	<b>1,508,591</b>
<b>PASIVO</b>		
CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	1,965,753.00	2,014,553.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00
IVA TRASLADADO POR PAGAR	124,565.24	124,565.24
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>2,090,318.24</b>	<b>2,139,118.24</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
CAPITAL SOCIAL	50,000	50,000
RESERVA LEGAL	0	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-679,527	-201,089
RESULTADO DEL EJERCICIO	-32,674	-478,438
<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-682,201</b>	<b>-629,527</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,428,117</b>	<b>1,508,591</b>

EL LIQUIDADOR

PEDRO FABREGA ALVAREZ  
(RUBRICA).

1165-A1.-20 septiembre, 4 y 18 octubre.



## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo  
Dirección de Situación Patrimonial



"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez".

### EDICTO

**Expediente: PL-59/2007**  
**SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha veintitrés de febrero del dos mil siete; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de la **C. Azareth Sandate Kuri**, quien deberá presentarse el próximo **quince de octubre del dos mil siete, a las doce horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Asesora** adscrita al **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha veintitrés de febrero del dos mil siete. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente **PL-59/2007** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los veintiséis días de septiembre de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.**